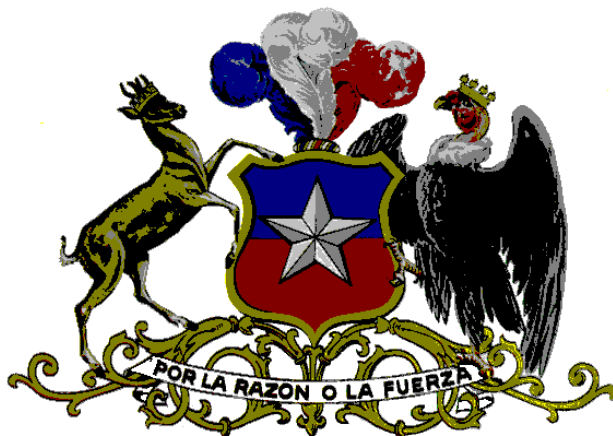


REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 37^a, en miércoles 2 de junio de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:18 a 20:08)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA;
Y SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE, Y
ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	

Pág.

V. ORDEN DEL DÍA:

- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas (13.902-06, 13.890-06, 13.794-06, refundidos) (se rechazan las enmiendas de la Cámara de Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta).....
- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica la ley N° 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica (14.260-13) (se aprueba en general y en particular).....
- Acuerdos de Comités.....
- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de las Senadoras señoras Allende, Muñoz, Provoste, Rincón y Sabat, que suprime la causal de conducta homosexual en el divorcio por culpa (14.170-07) (se aprueba en general y en particular).....

VI. INCIDENTES:

- Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....
- Solicitud para designación de Ministerio a fin de consolidar programa de república digital. Oficio (Observaciones del Senador señor Pugh).....
- Adaptación de medidas sanitarias a características de los territorios. Oficios (Observaciones del Senador señor Sandoval).....
- Graves inundaciones en condominio Montesol 1, conjunto habitacional Soñando por una Casa y población Tucapel 7, en Región de Arica y Parinacota. Oficios (Observaciones del Senador señor Durana).....
- Fiscalización de quemas en sector La Chimba, comuna de Antofagasta. Oficios (Observaciones del Senador señor Araya).....
- Término de transporte escolar para establecimientos pertenecientes a Servicio Local de Educación Colchagua. Oficio (Observaciones del Senador señor Letelier).....

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (Véanse en www.senado.cl):

1. Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19 (14.278-05).
2. Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 29 de junio de cada año como el Día del Folclor Urbano Roberto Parra (14.214-24).
3. Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje del Presidente de la República, que modifica la ley N° 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica (14.260-13).
4. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje del Presidente de la República, que modifica la ley N° 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho

uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica (14.260-13).

5. Segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado es el decreto N° 430, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 1992, con el objeto de considerar a las marejadas como fuerza mayor, para evitar la caducidad de la inscripción de los pescadores artesanales en el registro respectivo (11.311-21).
6. Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 112 del Código Sanitario para incluir entre las profesiones médicas y afines, las especialidades que indica (9.260-11 y 11.361-11, refundidos).
7. Nuevo primer informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (12.288-14).
8. Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que declara feriado nacional el día 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas (13.902-06, 13.890-06 y 13.794-06, refundidos).
9. Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (14.077-18).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Bianchi Chelech, Carlos
- Carvajal Ambiado, Loreto
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Boroevic, Carolina
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Muñoz D´Albora, Adriana
- Ossandón Irrarázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Araya Guerrero, Pedro
- Castro Prieto, Juan
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Montes Cisternas, Carlos
- Moreira Barros, Iván
- Navarro Brain, Alejandro
- Órdenes Neira, Ximena
- Sabat Fernández, Marcela
- Soria Quiroga, Jorge
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz; del Trabajo y Previsión Social, señor Patricio Melero Abaroa, y de la Mujer y la Equidad de Género, señora Mónica Zalaquett Said, y

telemáticamente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

Asimismo, se encontraban presentes los Subsecretarios General de la Presidencia, señor Máximo Pavez Cantillano, y de Previsión Social, señor Pedro Pizarro Cañas.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 14 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Las actas de las sesiones 65^a a 72^a, en agosto de 2020, y 33^a a 35^a, en mayo de 2021, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensaje

De S.E. el Presidente de la República:

Con el que retira y hace presente, nuevamente, la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.- El que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19 (Boletín N° 14.278-05).

2.- El que otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las micro y pequeñas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19 (Boletín N° 14.280-05).

--Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha aprobado el proyecto de ley que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19 (Boletín N° 14.278-05) (con urgencia calificada de “suma”).

--Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el segundo comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para establecer una cuota de género en la integración de los órganos y el registro pesquero artesanal que ella regula, y adecua definiciones a un lenguaje inclusivo (Boletín N° 12.702-34).

--Se toma conocimiento y se manda archivar con sus antecedentes.

Con el tercero señala que ha aprobado el proyecto de ley que establece el 29 de junio de cada año como el Día del Folclor Urbano Roberto Parra (Boletín N° 14.214-24).

--Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Envía sentencias dictadas por esa Magistratura sobre control de constitucionalidad respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes y bioestimulantes (Boletín N° 12.233-01) (Rol N° 10.875-21).

-El que faculta al Presidente de la República a reservar el uso prioritario del agua al consumo humano, el saneamiento y el uso doméstico de subsistencia, durante la vigencia de un estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13.404-33) (Rol N° 10.762-21)

--Se toma conocimiento.

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

Artículos 33, N° 2; 13, inciso segundo; y 1°, incisos primero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo; de la Ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión (Rol N° 10.733-21).

Artículo 768, inciso segundo del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 10.873-21).

Artículo 20 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Rol N° 10.922-21).

Artículos 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Roles N°s 11.031-21, 11.022-21, 10.856-21, 10.753-21, 10.901-21, 10.770-21, 10.943-21, 10.962-21).

Artículos 3 y 9 de la Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile (Rol N° 10.734-21).

Numeral 3°, inciso tercero, en las expresiones "podrá" y "en su concepto", del Auto Acordado sobre Tramitación y Fallo del Recurso de Protección de las Garantías Constitucionales (Rol N° 10.775-21).

Artículo 11, inciso segundo, letra a), última frase, e inciso tercero, última frase, del D.L. N° 2.222, del año 1978, que sustituye la Ley de Navegación (Rol N° 10.778-21).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Roles N°s 10.988-21, 10.903-21)

Artículo 768, inciso segundo del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 10.876-21).

Artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de

Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Roles N^{os} 10.690-21, 10.820-21, 10.814-21).

Expresión "en forma absoluta", contenidas en el artículo 9^o, inciso segundo, de la ley N^o 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica (Roles N^{os} 10.979-21, 11.017-21, 11-011-21, 10.949-21).

Artículo 125, numeral 1), tercer párrafo, oración final de la Ley General de Pesca y Acuicultura (Rol N^o 10.756-21).

Artículos 3^o, 4^o, 5^o, 10, inciso segundo; 11, letras a), b), c) y d); 15 y 28, inciso segundo, de la Ley N^o 20.285, sobre acceso a la información pública; y artículos 2^o, letra i); 4^o, inciso quinto; 5^o, 7^o y 9^o; de la Ley N^o 19.628, sobre protección de la vida privada (Rol N^o 10.806-21).

Artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N^o 10.786-21).

Artículo 1^o, inciso segundo, de la ley N^o 18.216 (Roles N^{os} 10.743-21, 10.891-21, 10.991-21, 10.994-21, 10.964-21, 10.972-21, 10.954-21, 10.924-21, 10.997-21, 10.998-21, 10.963-21, 10.951-21, 10.967-21 10.908-21, 10.934-21, 10.996-21, 10.995-21, 10.928-21, 10.977-21, 10.931-21, 10.992-21, 10.935-21, 11.013-21, 11.025-21, 11.035-21).

Artículo 418, del Código Procesal Penal, en proceso sobre solicitud de desafuero (Rol N^o 10.871-21).

Artículo 152 quáter G, del Código del Trabajo (Rol N° 10.819-21).

--Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Envía copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

Artículo 387, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 9.677-20).

Artículos 6°, de la ley N° 21.226; y 88 del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 9.464-20).

Artículo 125, numeral 1), tercer párrafo, oración final, de la Ley General de Pesca y Acuicultura (Rol N° 9.399-20).

Artículo 5° de la ley N° 18.900, que pone término a la existencia de la Caja Central de Ahorros y Préstamos y a la autorización de existencia de la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo, respecto de la frase "a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de la cuenta", contenida en este precepto (Rol N° 9.308-20).

--Se manda archivar los documentos.

Del señor Contralor General de la República:

Responde a solicitud de fiscalización planteada por el Honorable Senador señor García Huidobro respecto a las decisiones adoptadas por la Dirección del hospital de La Florida, relativas a

compras de servicios profesionales, asesorías y desvinculaciones de funcionarios, entre otros aspectos.

Del Tribunal Calificador de Elecciones:

Envía copia de la sentencia que

-declara concluido el proceso de calificación de la votación para elegir gobernadores regionales en los comicios celebrados el 15 y 16 de mayo último, y

-proclama gobernadores regionales electos, en la Región de Valparaíso, a don Rodrigo Eduardo Alexis Mundaca Cabrera; en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, a doña Andrea Macías Palma; y en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a don Jorge Mauricio Flies Añón.

Además, adjunta copia de las actas de proclamación correspondientes.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Navarro sobre:

-propietario de inmueble ubicado en Población Las Salinas, comuna de Talcahuano, y

-inmuebles fiscales disponibles del Ejército de Chile y de la Marina de Chile, para evaluar -junto al Gobierno y al Congreso Nacional- eventuales transferencias para la construcción de viviendas sociales.

Del señor Director Nacional de Aduanas:

Explica, a solicitud de la Honorable Senadora señora Rincón, procedimiento de elaboración de reglamento del personal de ese Servicio.

Del señor Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal:

Contesta consulta de la Honorable Senadora señora Órdenes relativa a infraestructura concesionada, en administración de sindicatos y en el servicio de bienestar presentes en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

Atiende requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti referido al Acuerdo Regional sobre Permuta para el Acceso a la Reserva Nacional Mocho Choshuenco, de fecha 4 de noviembre de 2019.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles:

Allega diversos antecedentes pedidos por la Honorable Senadora señora Provoste referidos a diversas materias relativas a la aplicación de las medidas contempladas en la ley N° 21.249, destinadas a apoyar a los usuarios de servicios básicos debido a los efectos económicos de la pandemia.

--Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje del Presidente de la República, que modifica la ley N° 21.247, otorgando prestaciones

excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica (Boletín N° 14.260-13) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Segundo Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado es el decreto N° 430, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 1992, con el objeto de considerar a las marejadas como fuerza mayor, para evitar la caducidad de la inscripción de los pescadores artesanales en el registro respectivo (Boletín N° 11.311-21).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 112 del Código Sanitario para incluir entre las profesiones médicas y afines, las especialidades que indica (Boletines N°s 9.260-11 y 11.361-11, refundidos).

Nuevo Primer Informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite

constitucional, que declara feriado nacional el día 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas (Boletines N^{os} 13.902-06, 13.890-06 y 13.794-06, refundidos).

--Quedan para tabla.

Comunicación

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, por la que informa que ha procedido a elegir como su Presidente al Honorable Senador señor Carlos Montes Cisternas

--Se toma conocimiento.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Esos son todos los documentos recibidos, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- A usted, señor Prosecretario.

Se ofrece la palabra.

Sobre la Cuenta, se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

)------(

La señora PROVOSTE (Presidenta).- ¿Punto de reglamento, Senador Durana?

El señor DURANA.- No, Presidenta.

Solo quiero solicitar que se autorice el ingreso del Subsecretario de Previsión Social, don Pedro Pizarro. Está el señor Ministro acá.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

--Se autoriza el ingreso.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Le damos la bienvenida, también, a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

)------(

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.- Presidenta, sobre un asunto general.

En la Comisión de Constitución tenemos varios proyectos relacionados con la temática del adulto mayor. ¡Muchos proyectos! Son uno, dos, tres, cuatro, cinco, más otro en la Comisión de Trabajo, referente a la incorporación de los pensionados en los directorios de las cajas de compensación.

Lo que yo pido, Presidenta, es ver la posibilidad de traspasar estos proyectos, que están en la Comisión de Constitución por meses y algunos por mucho tiempo más, para que sean informados por la Comisión del Adulto Mayor y después vuelvan donde quieran, donde se estime conveniente, pero que se tramiten.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- ¿Le parece a la Sala?

Sobre el punto, tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidenta, me parece adecuada la solicitud que ha hecho el Senador Sandoval. Hay algunos temas que, más que ser de índole constitucional, influyen en la temática específica de la Comisión del Adulto Mayor.

Lo único que yo he planteado siempre es que la Comisión de Constitución ha tenido la virtud, al menos en materias penales, desde el punto de vista de las escalas de penas, de las sanciones, de

lograr una armonía en el estudio de determinados proyectos. Pero me parece bien hacer un listado y establecer un plazo. Ahí está el relativo a la inembargabilidad de los bienes del adulto mayor, que no me cabe duda -lo hemos conversado con el Senador Sandoval- de que temáticamente es mucho más abordable en esa Comisión, por la carga de trabajo que tiene la de Constitución.

Yo no tengo ningún inconveniente, aunque me gustaría salvaguardar la coherencia en materia de penas, de sanciones, en algunas normativas, que al pasar por una única Comisión a veces resultan contradictorias con la armonía del sistema penal.

Pero estoy de acuerdo. Y doy mi asentimiento sin inconvenientes.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

Entonces, si les parece, accederíamos a la solicitud del Senador Sandoval. Y le pediríamos, además, al Presidente de la Comisión de Constitución que defina aquellas iniciativas que, tal como lo ha señalado el Senador De Urresti, deben guardar consistencia con otros cuerpos legales, particularmente en materia de sanciones, para que sean armónicas con el resto de nuestro ordenamiento jurídico.

Acordado.

--Se accede a lo solicitado.

)-----(-

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Se solicita autorización para que pueda ingresar a la Sala el Subsecretario General de la Presidencia.

Si les parece, así se acordará.

--Se autoriza el ingreso.

)-----()

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.- Gracias, Presidenta, pero el Senador Sandoval está indicando que quedó un punto pendiente.

Así que después me da la palabra de nuevo. No tengo ningún problema.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Senador Bianchi.

Es que, aparte del listado de uno, dos, tres, cuatro, cinco proyectos que están en Constitución vinculados a los adultos mayores, hay otro que está en la Comisión de Trabajo, supersencillo, para incorporar a los pensionados en los directorios de las cajas de compensación. Se está tratando de ampliar la participación de los supuestos beneficiarios a través de estas cajas.

Lo planteo porque solamente se tomó el acuerdo respecto de la Comisión de Constitución, y este proyecto está en la de Trabajo y Previsión Social. La idea sería que también fuera a la Comisión del Adulto Mayor y después volviera a aquella.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- La Senadora Goic, que preside la Comisión de Trabajo, recabaría el acuerdo. Yo sé que ella, además, integra la Comisión del Adulto Mayor.

Estamos hablando, entonces, de un proyecto que está en la Comisión de Trabajo, que tiene que ver con la incorporación de

pensionados en los directorios de las cajas de compensación, para que pase a la Comisión Especial del Adulto Mayor.

Si les parece, así se acordará.

Muchas gracias.

)------(

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.- Sí, gracias, estimada Presidenta.

Yo quiero llamar la atención de mis colegas sobre la siguiente situación, que tenemos que intentar resolver, de ser posible, la próxima semana, exactamente el día miércoles, en la Comisión de Gobierno. Se trata del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece el feriado legal del 24 de junio de cada año como Día Nacional de los Pueblos Indígenas.

Efectivamente, en la Cámara de Diputados hubo un tratamiento distinto del que se registró en el Senado. Y la idea es resolver este tema. O sea, primero llamo a ponerlo sobre tabla, en la medida en que sea posible, a fin de votarlo en contra, para que vaya a una Comisión Mixta que nosotros podríamos citar el miércoles.

Hay una relativa urgencia para que esto comience a aplicarse ya desde este año. Y la Comisión de Gobierno llegó a acuerdo con el Ejecutivo hoy en la mañana para tratarlo ese día. Pero para eso necesitamos que el proyecto pueda ser tratado, si así lo estima la Sala y la Mesa, fundamentalmente, sobre tabla, para votarlo en contra, producir la Mixta y esta se pueda reunir el próximo miércoles, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena, sobre la Cuenta.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidenta.

Solo deseo solicitar que el proyecto que modifica el artículo 476 del Código Penal para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (boletín 13.889-07), actualmente en la Comisión de Constitución, sea conocido por la Comisión de Seguridad Pública, y además, que se refunda con el recién ingresado proyecto que tipifica el delito de incendio en establecimientos educacionales (boletín 14.282-07), ya radicado en la Comisión de Seguridad.

Dado que son de la misma naturaleza, pido que se refundan y sean tratados en el mismo organismo. Tiene más lógica y resulta más adecuado desde el punto de vista de la economía procesal, considerando, además, que la Comisión de Constitución se halla absolutamente colapsada con la cantidad de proyectos que tiene a su cargo.

Por lo tanto -reitero-, resulta más lógico que ambos se refundan y sean vistos por la Comisión de Seguridad.

Eso, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Ambas iniciativas están en primer trámite, por lo que, si le parece a la Sala, se accedería a la solicitud planteada.

Acordado.

Vamos a dar inicio a la tabla del día de hoy.

V. ORDEN DEL DÍA

DECLARACIÓN DE FERIADO LEGAL EL 24 DE JUNIO: DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).- De acuerdo a lo recientemente solicitado por el Senador Bianchi, Presidente de la Comisión de Gobierno, corresponde ver sobre tabla el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que declara feriado legal el 24 de junio de cada año como Día Nacional de los Pueblos Indígenas.

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletines 13.902-06, 13.890-06 y 13.794-06, refundidos) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Sin perjuicio de lo que se ha solicitado, tenemos que cumplir con el procedimiento, que consiste en que el señor Secretario haga una relación del proyecto y luego este sea informado brevemente a la Sala por la Comisión especializada.

Lo vamos a tratar sin discusión y deberíamos votarlo en contra, para provocar la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Conforme al acuerdo adoptado por la Sala en esta sesión, la señora Presidenta ha puesto en debate el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas, correspondiente a los boletines 13.902-06, 13.890-06 y 13.794-06, refundidos, iniciativa que

cuenta con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “simple”.

Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, trámite en el cual se aprobó un texto compuesto por dos artículos permanentes, mediante los cuales, por una parte, se declara feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas, derogándose la ley N° 18.432, que declara feriado legal anual el día 29 de junio; y por la otra, se reemplaza en la ley N° 19.668, que traslada a los días lunes los feriados que indica, la mención al 29 de junio, Día de San Pedro y San Pablo, por otra al 24 de junio, Día Nacional de los Pueblos Indígenas.

Respecto de este texto despachado, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, efectuó dos enmiendas consistentes en reemplazar ambos artículos del mencionado proyecto, con la finalidad de, por una parte, declarar feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas, derogándose la ley N° 3.810, que declara feriado el día 12 de octubre; y por la otra, reemplazar en la citada ley N° 19.668 el traslado de los feriados del 29 de junio, Día de San Pedro y San Pablo, y del 12 de octubre, Día del Descubrimiento de dos Mundos, por el traslado de los feriados correspondientes al 24 de junio, Día Nacional de los Pueblos Indígenas, y al 29 de junio, Día de San Pedro y San Pablo.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización deja constancia de que, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Bianchi y Ossandón, desestimó las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados y, conforme a ello, propone a la Sala el rechazo de tales modificaciones.

El Senado debe pronunciarse respecto de las referidas enmiendas. En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por esta Cámara de origen y las modificaciones realizadas por la Cámara revisora, cuyo rechazo propone la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario.

Le ofrecemos la palabra al Presidente de la Comisión de Gobierno.

Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.- Gracias, Presidenta.

Bien, en nombre de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, informo a la Sala -¡que está atentamente escuchando...!- sobre el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece feriado legal el día 24 de junio de cada año como Día Nacional de los Pueblos Indígenas, correspondiente a los boletines N^{os} 13.902-06, 13.890-06 y 13.794-06, refundidos.

El Senado, en el primer trámite, aprobó el establecimiento del feriado para conmemorar el Día Nacional de los Pueblos Indígenas, después de escuchar a los representantes de los distintos pueblos indígenas. Y, como el tema le preocupó a la señora Presidenta, aprovecho de informar que en la sesión del día 6 de enero la Comisión recibió las opiniones del Alcalde de Rapa Nui, del Presidente del Consejo de Ancianos y de dos de sus consejeros regionales.

Después de escuchar todas las observaciones, se concordó establecer tal feriado el día 24 de junio, incorporándolo entre aquellos de carácter móvil, en reemplazo del feriado del 29 de junio, Día de San Pedro y San Pablo, establecido en el año 1985, teniendo especialmente presente que los pescadores celebran tal día con anterioridad al establecimiento de ese día como feriado.

La Honorable Cámara de Diputados, en el segundo trámite, reemplazó los dos artículos de la iniciativa, y si bien mantuvo el Día Nacional de Los Pueblos Indígenas en el 24 de junio, suprimió el feriado correspondiente al 12 de octubre, asunto que la Comisión discutió en el primer trámite, estimando que era una materia ajena a la idea matriz y que requería ser abordada en su propio mérito.

En consecuencia, Presidenta, y para que el día de los pueblos indígenas pueda celebrarse como feriado legal este año, por primera vez, solicitamos a la Sala, por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión, que rechace las modificaciones que para ambos artículos del proyecto -son sustituciones- propuso la Cámara de

Diputados, a fin de que el asunto se solucione a la brevedad en una Comisión Mixta, que ya tenemos establecida para el día miércoles.

Es todo cuanto puedo informar a Sus Señorías.

¡Y gracias por la enorme atención que he tenido de mis colegas Senadoras y Senadores...!

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Senador Carlos Bianchi.

Si le parece a la Sala, en virtud de lo que ha planteado el Presidente de la Comisión, podríamos rechazar este proyecto por unanimidad.

¿Les parece?

--Así se acuerda.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Le solicitamos a la Secretaría que deje constancia de quienes han concurrido con su voto en contra respecto del feriado del 24 de junio, lo que va a provocar la constitución de una Comisión Mixta.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Cabe precisar que el rechazo corresponde a la aprobación del informe de la Comisión de Gobierno. En consecuencia, a la opción “sí”. Entendemos que todos votan que sí, con lo que se aprueba el informe de la Comisión de Gobierno y se produce ahí el rechazo. Eso, para efectos de clarificación.

Concurren a la unanimidad, participando de manera remota o telemática, la Senadora señora Allende, el Senador señor Castro, el

Senador señor García-Huidobro, el Senador señor Montes, el Senador señor Moreira, la Senadora señora Órdenes, la Senadora señora Sabat, el Senador señor Soria, la Senadora señora Van Rysselberghe y la Senadora señora Von Baer.

En la Sala se encuentran presentes la Presidenta, Senadora señora Provoste; el Vicepresidente, Senador señor Pizarro; el Senador señor Girardi, el Senador señor Lagos, el Senador señor Quintana, la Senadora señora Muñoz, la Senadora señora Rincón, la Senadora señora Goic, el Senador señor Elizalde, el Senador señor Bianchi, la Senadora señora Ebensperger, el Senador señor Sandoval, el Senador señor Coloma, el Senador señor Durana, el Senador señor Alvarado, el Senador señor García Ruminot, el Senador señor Prohens, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Pugh, el Senador señor Chahuán y el Senador señor Ossandón.

En consecuencia, se aprueba el informe con 31 votos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- De esta manera, la Sala mantiene el rechazo de esta iniciativa y, de acuerdo a nuestra Constitución, se constituye la Comisión Mixta con los integrantes de la Comisión de Gobierno.

Vamos a pasar al primer punto de la tabla de hoy.

**PRESTACIONES EXCEPCIONALES PARA TRABAJADORES AL
CUIDADO PERSONAL DE MENORES DE DOS AÑOS**

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.247, otorgando prestaciones

excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social e informe de la Comisión de Hacienda.

A continuación, le ofreceré la palabra al señor Secretario para que haga la relación. Posteriormente, serán la Presidenta de la Comisión de Trabajo, la Senadora Carolina Goic, quien rendirá el informe de esa Comisión a la Sala, y la Senadora Ximena Rincón quien rendirá el informe de la Comisión de Hacienda.

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 14.260-13) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que se inicia en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y que modifica la ley N° 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica, iniciativa correspondiente al boletín N° 14.260-13 y que cuenta con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social e informe de la Comisión de Hacienda.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

Esta iniciativa tiene por objeto establecer, durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, declarado el 18 de marzo de 2020, y en el tiempo que fuere prorrogado, las siguientes prestaciones para las trabajadoras y los trabajadores que hayan hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales:

1.- En el caso de las trabajadoras y los trabajadores dependientes, podrán suspender unilateralmente los efectos de sus contratos de trabajo, en cuyo caso tendrán derecho a percibir, por hasta tres meses, una prestación mensual equivalente al 100 por ciento o al 70 por ciento del subsidio derivado de la licencia médica preventiva parental.

2.- En el caso de las trabajadoras y los trabajadores independientes, se establece un bono de cargo fiscal, por hasta tres meses, equivalente al 100 por ciento o al 70 por ciento del subsidio derivado de la licencia médica preventiva parental.

3.- En el caso de las funcionarias y los funcionarios del sector público, se establece que tendrán derecho a un permiso sin goce de remuneración por hasta tres meses y a un bono mensual, de cargo de la respectiva entidad empleadora, equivalente al 100 por ciento o al 70 por ciento del subsidio derivado de la licencia médica preventiva parental.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió esta iniciativa en general y en particular. La referida Comisión aprobó en general este proyecto por la unanimidad de sus integrantes, Senadoras señoras Allende, Goic, Muñoz, Sabat y Von Baer. En particular, aprobó la iniciativa con las modificaciones y votaciones unánimes que se consignan en su informe.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, y por la unanimidad de sus miembros, Senadores señoras Allende, Rincón, Sabat y Von Baer y señor Lagos, introdujo una modificación en el artículo único de la iniciativa, en tanto que, con la misma unanimidad, aprobó los cinco artículos transitorios del proyecto de ley, en los términos que fueron despachados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La mencionada Comisión deja constancia además del informe financiero, considerado en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Finalmente, cabe hacer presente que el artículo único del proyecto de ley y los artículos segundo y tercero transitorios de la iniciativa deben ser aprobados con *quorum* calificado, toda vez que regulan el ejercicio del derecho a la seguridad social, por lo que requieren de 22 votos favorables para su aprobación, motivo por el cual, respecto de la votación de las normas anteriormente señaladas, no corren los pareos.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 23 y siguientes del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en las páginas 18 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala, que también está disponible en la plataforma de esta sesión remota o telemática y que ha sido remitido a los correos de todas las señoras y los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario.

Le ofrezco la palabra a la Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.- Gracias, Presidenta.

Tal como se ha señalado en la relación efectuada por el Secretario, la Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobó este proyecto por la unanimidad de sus integrantes, tanto en general como en particular.

Lo que hace esta iniciativa es permitir a las trabajadoras o los trabajadores que hayan usado una o más licencias médicas preventivas parentales por causa de la enfermedad COVID-19, de conformidad al Título I de la ley N° 21.247, conocida como “Ley de Crianza Protegida”, el proseguir acogidos a beneficios que los protejan en su rol de madres o padres, durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública.

La iniciativa dispone que las trabajadoras y los trabajadores dependientes puedan suspender los efectos de sus

contratos de trabajo, en cuyo caso tendrán derecho a percibir, hasta por los tres primeros meses de vigencia de la suspensión, una prestación mensual equivalente al 100 por ciento del subsidio derivado de la licencia médica preventiva parental, cuando hubieran percibido una suma líquida mensual igual o inferior a un millón de pesos. Si hubieren percibido una suma superior a esta cifra, la prestación será equivalente al 70 por ciento o al millón de pesos, el monto que resulte mayor.

Esta licencia lo que hace es, de alguna manera, empalmar y resolver la necesidad de extender el posnatal de emergencia. Quisiera recordarles a Sus Señorías que cuando hablamos de la licencia médica parental COVID-19 nos referimos al posnatal de emergencia que aprobamos en este Parlamento. Y, entonces, se trata de permitir extender el beneficio por tres meses más, pero con una modalidad distinta.

La licencia se contempla tanto para los trabajadores dependientes como para los funcionarios públicos y los trabajadores independientes, en la misma modalidad. Es importante señalar que la prestación será financiada por el Fondo de Cesantía Solidario y no será con cargo a la cuenta individual. Y en caso de no ser suficiente, los trabajadores tendrán derecho a un complemento, de cargo fiscal, que permitirá completar la prestación mensual, sobre todo, Presidenta, considerando que el Fondo Solidario tiene un tope de 700 mil pesos y el beneficio que estamos aprobando es mayor a esa cifra.

Entonces, existe un complemento de cargo fiscal, el que también podrá financiar los casos de funcionarias o funcionarios

públicos, quienes accederán a los mismos montos: 100 por ciento para las remuneraciones hasta un millón de pesos líquido, y por sobre esto, el 70 por ciento.

Para hacer uso de este beneficio, es necesario que los trabajadores y las trabajadoras involucradas en las instituciones mencionadas hagan la solicitud durante el estado de excepción constitucional. Esto es muy importante, porque en la medida en que se realice mientras se encuentre vigente el estado de catástrofe, se contabilizarán tres meses hacia delante, independiente de que este termine antes del período indicado. Por lo tanto, están garantizados tres meses del beneficio.

Quisiera indicar también que para los funcionarios públicos se considerará -algo que nos plantearon en forma reiterada, sobre todo las mamás, durante el debate- este tiempo como trabajado, a pesar de ser un permiso sin goce de remuneraciones, para no afectar ni la antigüedad ni los bonos que sabemos están contemplados en la Administración Pública.

La solicitud se realizará, dependiendo del tipo de trabajador, ante la AFC o, en el caso de los dependientes, en el portal ChileAtiende.

Quiero señalar, Presidenta -les pido un poco de atención en la Sala, porque parece que hoy estamos comentando todos los anuncios del Presidente, lo que nos tiene un poco distraídos...-, que lo que vamos a aprobar es producto de un acuerdo, un acuerdo al que costó llegar. Por eso, quiero partir reconociendo la disposición de todos

quienes participamos en esta discusión, pero especialmente de las parlamentarias que levantaron la moción de extensión del posnatal de emergencia: las Diputadas Maite Orsini, Gael Yeomans y Joanna Pérez, quienes nos acompañaron y concurrieron a este acuerdo. Quiero agradecer también a la Comisión Especial de Mujer e Igualdad de Género, que usted integra, Presidenta, y que encabeza la Senadora Allende, donde también están la Senadora Von Baer y la Senadora Sabat, quienes participaron casi como si fuéramos Comisiones unidas en toda la discusión y en el acuerdo.

Y, por supuesto, también deseo agradecer a mis colegas de la Comisión de Trabajo: a la Senadora Muñoz, al Senador Letelier, bendito entre todas las mujeres que estuvimos discutiendo esto..., quienes, en conjunto con las madres y el Ejecutivo, propiciamos un acuerdo para zanjar la discusión lo antes posible entre la Cámara y el Senado. Destaco ahí el trabajo y la disposición de los Subsecretarios, que nos acompañan aquí en la Sala: el Subsecretario Pavez, el Subsecretario Pizarro, quienes facilitaron mucho el trabajo para que finalmente tengamos un texto de acuerdo.

Veo aquí, a mis espaldas, al Ministro del Trabajo, a quien saludo, y también a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, que con su apoyo hemos logrado este acuerdo, que probablemente no es el ideal para muchos, pero sí nos permite hacernos cargo de algo que, uno diría, es un mínimo en términos de resguardo de la maternidad y la paternidad, en situaciones como esta pandemia, que nos ha golpeado mucho más de lo que cualquiera hubiera esperado. Yo

diría que es un mínimo, desde el punto de vista ético, de lo que tenemos que hacer como sociedad.

Esperamos que este proyecto pueda ser despachado lo antes posible por la Sala y también por la Cámara de Diputados. Va a rendir informe la Presidenta de la Comisión de Hacienda y quiero agradecer a los colegas por la disposición que tuvieron el día de ayer para discutir este tema.

Finalmente, quiero señalar que esperamos que se cumplan los términos del acuerdo, tal como lo zanjamos en la Comisión de Trabajo; creemos que eso es muy importante para cautelar ambos trámites. Porque, insisto, en este tema tuvimos dificultades para llegar al texto que hoy día vamos a aprobar. Los acuerdos están para cumplirse. Y eso lo planteo a propósito de pequeñas modificaciones que quizás podrían complicar la tramitación del proyecto.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias a la Senadora Carolina Goic, Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

A continuación, le ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Rincón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, para que rinda informe a la Sala.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

Tal como lo ha informado la Presidenta de la Comisión de Trabajo, el día de ayer nos tocó ver en la Comisión de Hacienda este proyecto de ley, que modifica la ley N° 21.247, otorgando prestaciones

excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que se indica.

La Comisión de Hacienda tuvo que pronunciarse acerca del artículo único permanente y los cinco artículos transitorios, tal como fue acordado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Quiero dejar constancia de que no pudimos despachar este proyecto en la jornada de ayer producto de que, a diferencia de lo que se había señalado, contenía indicaciones de parte del Ejecutivo y, por lo tanto, tuvimos que abocarnos a ellas, lo que no nos permitió estar en tiempo y forma para despacharlo ayer.

Concurrieron a la sesión, además de los miembros de la Comisión de Hacienda, la Presidenta de la Comisión de Trabajo, señora Carolina Goic, y las Senadoras Ena von Baer e Isabel Allende; y de parte del Ejecutivo, nos acompañaron el Subsecretario de Previsión Social, señor Pedro Pizarro, que está hoy día en la Sala; el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Máximo Pavez; la Subsecretaria del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, señora María José Abud, y los asesores de los respectivos Ministerios.

Tal como lo ha señalado la Senadora Goic, Presidenta de la Comisión de Trabajo, el objetivo de este proyecto es mantener, durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública y durante el periodo en que este fuera prorrogado,

prestaciones para las trabajadoras y los trabajadores que hayan obtenido una o más licencias médicas preventivas parentales.

El proyecto de ley diferencia entre categorías de trabajadores, a saber, dependientes, independientes y funcionarios y funcionarias del sector público.

En el caso de las dependientes, podrán suspender unilateralmente el contrato de trabajo y percibir hasta tres meses de prestaciones equivalentes al 100 por ciento de su remuneración mensual, si esta fuere menor a un millón de pesos, y al 70 por ciento, si su remuneración fuere superior a dicho monto.

En el caso de las trabajadoras del sector independiente, se establece un bono fiscal por tres meses equivalente al 100 por ciento o al 70 por ciento del subsidio posnatal, según corresponda, de acuerdo a los ingresos.

Y, finalmente, en el caso de las funcionarias del sector público, se establece un derecho a permiso sin goce de remuneraciones por hasta tres meses y, además, un bono mensual de cargo del empleador correspondiente al 100 por ciento o al 70 por ciento del subsidio posnatal, según corresponda.

La Subsecretaría de la Mujer mencionó que las potenciales beneficiarias que recibirán los respectivos bonos, montos y licencias son, aproximadamente, 80 mil: 61.000 trabajadoras dependientes, 2.400 independientes y cerca de 15.800 funcionarias del sector público.

Respecto al informe financiero, se informa que contiene los costos directos del bono para reemplazar la remuneración de las trabajadoras y los trabajadores independientes, por un total de 6 millones de dólares. Sin embargo, no se tiene el detalle respecto de cuánto se destinará para el financiamiento del bono mensual para las trabajadoras del sector público y del sector independiente.

En cuanto al financiamiento del bono para las trabajadoras del sector público, si bien el Ejecutivo señaló que esto se logrará mediante reasignaciones internas, no queda claro, para los integrantes de la Comisión, cómo efectivamente se reasignarán dichos fondos.

Los principales temas debatidos al interior de la Comisión se relacionaron con el monto a recibir por parte de las trabajadoras, el cual fue considerado insuficiente por algunos Senadores y Senadoras. Si bien se produjeron mejoras en el proyecto desde que entró a tramitación, la situación en que han vivido miles de madres durante esta crisis hacía necesario un esfuerzo mayor, al cual el Ejecutivo no estuvo dispuesto a llegar.

Otro punto debatido al interior de la Comisión fue la situación de las pequeñas y medianas empresas para el financiamiento de las cotizaciones. Creo, Honorable Sala, Presidenta, que este fue el mayor tema de discusión.

Se establece que las cotizaciones son obligatorias para los trabajadores, lo que nos parece correcto. Si bien el Ejecutivo respondió que esta situación fue resuelta en la Ley de Protección al Empleo, en virtud de la cual la cotización previsional obligatoria es de cargo del

empleador, para los miembros de la Comisión esto debiese revisarse, debido a que la alta carga financiera que han tenido algunos empleadores -en especial de pequeñas y medianas empresas de rubros sensibles (gastronomía, turismo, servicios, cultura)-, quienes en muchas ocasiones no han podido dar cumplimiento al pago de las cotizaciones obligatorias de sus trabajadores, les impone una obligación que es insostenible.

Una solución deseable y propuesta dentro de la Comisión fue que sea el Fondo de Cesantía Solidario el que se haga cargo de todo o parte de las deudas previsionales. Sin embargo, el Ejecutivo respondió que esto debe resolverse en una moción distinta.

Respecto de las tres indicaciones presentadas por el Ejecutivo en nuestra Comisión, luego de ser expuestas, se procedió a su discusión.

La primera de ellas, para suprimir el complemento de cargo fiscal que permitía completar una prestación equivalente al 100 por ciento o al 70 por ciento del subsidio, fue rechazada por los miembros de la Comisión, por estimarse que la explicación entregada por el Ejecutivo no era satisfactoria y no permitía entender por qué se eliminaba dicho complemento.

La segunda, que sufrió la misma consecuencia, tenía por objetivo reemplazar el inciso noveno que se agrega al artículo 4° de la ley N° 21.247, para eliminar una frase que aludía a la obligación de restituir los fondos desde la Tesorería de la República hacia el Fondo de Cesantía Solidario, lo que nos pareció impresentable.

Por su parte, la tercera indicación, que buscaba permitir que el cálculo de las cotizaciones previsionales correspondientes a las funcionarias públicas se hiciera en base al bono entregado, era de corte formal; por tanto, fue aprobada.

En consecuencia, de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo en la Comisión de Hacienda, la 3 fue aprobada y las 1 y 2 fueron rechazadas. Durante el debate, el Ejecutivo sostuvo que iba a reponer las últimas, pero en el curso de la jornada de hoy nos ha señalado que no insistirá en ellas.

Cabe reiterar que la intención de los miembros de la Comisión de Hacienda fue revisar en su mérito el proyecto despachado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el cual fue aprobado con algunas modificaciones formales, como es el caso de la indicación 3, en el entendido de que la iniciativa cuenta con un acuerdo y apoyo transversales.

Dejamos consignado que no nos parece prudente dejar de cargo del empleador las cotizaciones previsionales, porque en el caso indicado, a diferencia de los otros, hay una suspensión de la relación o un uso del permiso por parte del trabajador que impacta en el empleador, quien tendrá que o reemplazarlo o no contar definitivamente con él, y eso le va a significar un costo económico que debe sostener, que son las cotizaciones previsionales.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

Tal como lo ha señalado la Presidenta de la Comisión de Hacienda, no han ingresado a la Mesa nuevas indicaciones por parte del Ejecutivo.

También deseo dejar consignado que no se han hecho solicitudes de votación separada para este proyecto de ley.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra, en primer lugar, la señora Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Mónica Zalaquett.

La señora ZALAQUETT (Ministra de la Mujer y la Equidad de Género).-
Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, quiero saludar a los Honorables Senadores y Senadoras.

Quiero comenzar esta intervención destacando y valorando el trabajo colaborativo que hemos realizado como Gobierno, en conjunto con el Ministerio que dirige Patricio Melero y con parlamentarios y parlamentarias, para sacar adelante este proyecto.

Sin duda, todos y todas quienes estamos hoy aquí, en esta Sala, entendemos que existe una necesidad urgente de madres y padres para resguardar la salud de sus hijas e hijos recién nacidos. Por ello, entregar una respuesta efectiva y eficaz constituye un desafío transversal que no debiese tener color político.

La idea de legislar sobre esta materia se inició en la Cámara de Diputados; por eso quiero agradecer el trabajo de todas las Diputadas de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género.

Asimismo, cabe reconocer la relevante labor de las Senadoras y los Senadores de las Comisiones de Trabajo, de la Mujer y de Hacienda, sin cuya apertura al diálogo y búsqueda de equilibrios no podríamos haber llegado al proyecto que votamos hoy.

Del mismo modo, quiero valorar el trabajo realizado por los Subsecretarios María José Abud, Pedro Pizarro y Max Pavez, quienes también jugaron un rol relevante.

Destaco, además, que transversalmente hemos ido en búsqueda de soluciones para enfrentar el mayor impacto de la pandemia en las mujeres. Esa ha sido la manera en que hemos asumido los nuevos desafíos impuestos por esta crisis sanitaria inédita en el último siglo.

Como Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, hemos apoyado e impulsado cada una de las iniciativas, tanto de Gobierno como de parlamentarios y parlamentarias, que buscan apoyar a las mujeres y proteger la maternidad.

Entre las iniciativas más importantes, destacan la Ley de Crianza Protegida y el subsidio Protege. Ambas entregan una respuesta sólida y efectiva al problema de la interrupción de la red de cuidados, generada por la pandemia. Ambas fueron diseñadas como políticas públicas que permitieran proteger la salud de niños y niñas y, al mismo tiempo, los empleos de padres y madres.

Pese al exitoso proceso de vacunación, la pandemia del COVID-19 continúa afectando la vida cotidiana de millones de familias. Por lo mismo, los colegios y salas cunas permanecen

cerrados. Además, las cuarentenas han dificultado que padres y madres reciban apoyo de terceras personas para las labores de cuidado. De ahí la urgencia de lograr acuerdos que nos permitan entregar una respuesta a las familias y, sobre todo, a las madres, para que no tengan que enfrentarse a la disyuntiva de elegir entre el cuidado de sus hijos e hijas recién nacidos o su fuente de ingresos, precisamente por la falta de apoyo en el cuidado.

Como Gobierno, consideramos prioritario proteger la maternidad, los empleos y los ingresos de las familias chilenas. Por ello, este proyecto viene a dar una respuesta clara a tantas madres y padres angustiados, pues complementa las leyes existentes y permite que aquellas trabajadoras que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales y que no pueden volver a sus trabajos por motivos de cuidado accedan a la suspensión de sus contratos por tres meses más.

Tenemos la convicción de que se trata de un buen proyecto, necesario y urgente, que, además, apunta a la universalidad, ya que extiende los beneficios a todo tipo de trabajadores y trabajadoras: dependientes, independientes y funcionarias y funcionarios públicos.

Respecto a los trabajadores dependientes, estos podrán acceder a la suspensión del empleo por tres meses y obtendrán una prestación equivalente al 100 por ciento, en caso de que el monto de su licencia médica preventiva parental sea inferior a un millón de pesos. Si la licencia supera esta cifra, la prestación será equivalente al 70 por

ciento de sus ingresos, pero siempre con un piso mínimo de un millón de pesos.

Por su parte, los trabajadores y las trabajadoras independientes y las funcionarias y los funcionarios públicos tendrán derecho a un bono de cargo fiscal por los mismos porcentajes establecidos para el sector dependiente.

Es así como se evidencia la universalidad de este proyecto.

La pandemia nos ha impuesto nuevos desafíos como Gobierno, como Estado y como sociedad. Esta crisis sanitaria sin precedentes exige a la política dejar de lado las diferencias ideológicas y trabajar con sentido de urgencia en la búsqueda de soluciones para mejorar las condiciones de vida de chilenos y chilenas.

Por último, solo reitero mi profundo agradecimiento a todos quienes contribuyeron a alcanzar un acuerdo y generar un mejor proyecto, que tengo la convicción de que permitirá terminar con la angustia de muchas madres y padres, proteger la salud de sus hijas e hijos pequeños y, al mismo tiempo, resguardar los ingresos de las familias.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias, Ministra.

Su intervención también nos permite hacer un público reconocimiento al trabajo que llevó adelante la Senadora Isabel Allende, Presidenta de la Comisión de Mujer y la Igualdad de Género, y a la labor que realizaron las Diputadas de la Comisión de Mujeres y

Equidad de Género, quienes, tal como dijo la Senadora Goic, jugaron un rol muy importante en este proceso.

Varios colegas han solicitado la palabra.

Esta es una iniciativa de ley que requiere *quorum* especial.

Si les parece, abriremos la votación, manteniendo los tiempos para las argumentaciones.

¿Les parece?

Acordado.

En votación el proyecto en general y en particular.

--(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En la Sala, tiene la palabra el Senador José García Ruminot.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, me quiero sumar a las palabras de felicitaciones para el grupo de Diputadas que trabajó transversalmente en este proyecto y para el grupo de Senadoras que hizo lo propio. Lograron los acuerdos correspondientes, razón por la cual finalmente vamos a votar esta iniciativa, que espero que sea ley lo más pronto posible.

Naturalmente, yo voy a votar a favor, principalmente para respetar el acuerdo que trabajaron tanto las Diputadas como las Senadoras.

Tengo dos observaciones.

Una, en lo personal, me parece que la diferencia que se hace respecto de que las trabajadoras que ganan sobre un millón de

pesos van a recibir como subsidio solo el 70 por ciento de su remuneración es un castigo improcedente, sobre todo para aquellas que son profesionales o técnicos, a quienes, por el hecho de tener un título técnico o universitario -y aunque no lo tuvieran- y percibir una renta más alta, se les dice: “Mire, a usted le vamos a entregar un subsidio menor”.

La maternidad es la maternidad.

Muchas mamás profesionales o técnicos están pagando un crédito hipotecario y asumiendo distintos desafíos respecto de su familia, de su hogar; por lo tanto, castigarlas con una disminución del subsidio en 30 por ciento me parece que es algo -y repito que voy a apoyar la iniciativa porque fue el acuerdo- que no corresponde. Estamos una vez más castigando a sectores medios de nuestra población.

La segunda observación, señora Presidenta, dice relación con un planteamiento que hizo con mucha fuerza la Senadora Ximena Rincón. Se señala que el pago de la cotización previsional va a ser de responsabilidad de los empleadores. Eso me parece bien, salvo en el caso de las pymes. ¿Qué está ocurriendo? Que muchas de ellas declaran la cotización previsional, pero no la pueden pagar, porque no tienen ingresos suficientes para hacerlo.

Entonces, seguir aumentando el endeudamiento de las pymes no es el camino correcto.

Nosotros tenemos la esperanza de que, en el proyecto de apoyo a las pymes, que se está tramitando en la Comisión de Hacienda

del Senado, contaremos con el respaldo del Ejecutivo para permitir que haya un subsidio a las pymes, las cuales deberán pagar las cotizaciones.

Ya se está estableciendo un subsidio general para quienes han tenido que hacerse cargo de las cotizaciones previsionales en el marco de la Ley de Protección al Empleo. Nos parece muy bien eso. Pero ahora que estamos agregando un nuevo costo, sería bueno incorporarlo dentro de los subsidios que se están trabajando en la iniciativa de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

Dicho todo eso, reitero mi voluntad de votar favorablemente esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador García.

Vamos a dejar con la palabra, de manera telemática, al Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.- Gracias, Presidente.

Quiero saludar a la Presidenta de la Comisión de Trabajo, a la Presidenta de la Comisión de Hacienda y, muy especialmente, al grupo de Diputadas mocionantes, con las cuales esta iniciativa se impulsó.

Más importante aún, saludo a las organizaciones de mujeres que han estado defendiendo la maternidad en nuestro país desde el inicio de la pandemia. Ellas han sido las personas que han generado una mayor consciencia sobre la necesidad de la protección de la maternidad no solo en pandemia, sino siempre.

Es cierto que en nuestro país hay un debate abierto sobre si el derecho que estamos protegiendo es el de las trabajadoras o el de las niñas y los niños. Pero hoy lo relevante es la defensa de la licencia.

Se generó en otra coyuntura un mecanismo para establecer una licencia maternal de emergencia. Y se dispusieron también otros instrumentos de cuidado, que ayudaron en forma complementaria. Hoy se nos presenta esta nueva posibilidad.

Quiero valorar este proyecto. Si bien no es lo óptimo, sin duda es una tremenda ayuda para miles de mujeres que están criando a sus hijos en una situación dramática de pandemia y que no les ha quedado otra que dedicarse al cuidado de sus niñas y niños de corta edad.

Por cierto, esta iniciativa se da en un marco de acuerdo.

Yo me puedo sumar con mucha alegría a las palabras del Senador García, ¡y me sumo con alegría! Pero los problemas que él mencionó no son de resorte ni de las mocionantes ni del movimiento de mujeres ni de las integrantes de las Comisiones de Trabajo y de Hacienda.

Este proyecto no fue más allá ni abarcó una totalidad, porque el Gobierno emitió un juicio sobre un tema financiero, esencialmente. Y quiero poner el punto sobre la mesa. Ante ello, se optó por pelear que, a lo menos, esté cubierta la mayor cantidad de mujeres posibles.

Inicialmente, el Gobierno quería plantear un corte en los 700 mil pesos, y se logró avanzar a un nivel mayor de ingresos: un

millón de pesos. No tengo las cifras exactas -lo indicó la Senadora Goic y lo mencionarán otros-, pero estamos hablando de cerca del 70 por ciento de las mujeres que entran en este nuevo rango. Es un segmento muy amplio de la clase media y, por cierto, de las mujeres trabajadoras que no tienen cómo conseguir otro apoyo.

Destaco que aquí estamos avanzando como país en el reconocimiento del derecho de la maternidad como pocas veces ha ocurrido. Lo hacemos en medio de una pandemia. Pero el debate de fondo es el reconocimiento del derecho de la maternidad y del cuidado de nuestros niños y niñas. Y eso lo aplaudo.

Sobre quién paga ciertas prestaciones, como las previsionales, yo lamento que el Gobierno haya levantado el tema, porque habitualmente las pagan las isapres o Fonasa, pero nunca el empleador, y yo creo que eso es lo importante a subrayar.

Si bien ahora se van a financiar con otros recursos, que corresponden al Fondo Solidario y a recursos fiscales cuando se trate de trabajadores del sector público -se deben cubrir ciertas deltas, lo que se va a hacer con bonos-, lo importante es que no sean los empleadores los que tengan que hacerse cargo de esto. Esto es seguridad social. Eso es lo que estamos construyendo. Y espero que este concepto de seguridad social lo sigamos plasmando como un derecho.

Termino, Presidente, no solo valorando el logro, sino que agradeciéndoles en particular al movimiento de mujeres que se articuló en nuestro país desde el 8 de marzo del año pasado, porque de ahí

nacieron muchos de estos movimientos, al principio de la pandemia, de mujeres que se han articulado en el país y que entienden las restricciones que hay en este momento. Por eso, ellas también concurrieron a este acuerdo; ellas entendieron que no todas iban a recibir el 100 por ciento de las remuneraciones. Quiero agradecerles su predisposición a construir acuerdos.

Por ello, voy a votar a favor. Creo que este es un tremendo avance. Y quiero valorar que cuando hacemos cosas en forma transversal logramos cumplir objetivos importantes para las políticas públicas.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Letelier.

Vamos a dejar con la palabra a la Senadora Adriana Muñoz.

La señora MUÑOZ.- Señor Presidente, las Senadoras Goic y Rincón han informado con detalle el resultado del trabajo realizado en las Comisiones de Trabajo y de la Mujer -trabajamos permanentemente de manera conjunta-, y donde participaron activamente, como se ha señalado, las Diputadas impulsoras del proyecto de ley del posnatal, aprobado por la Cámara de Diputados y que fue despachado al Senado.

Por cierto, llegar a esta propuesta no fue fácil, porque el debate se realizó en un escenario muy similar al del año pasado.

El año 2020 el proyecto de ley de posnatal de emergencia también fue iniciado en la Cámara de Diputados, donde fue declarado admisible, se aprobó y se despachó al Senado. Aquí, lamentablemente, fue rechazada su admisibilidad. Pero en ese mismo momento el

Ejecutivo presentaba un proyecto alternativo, creando la licencia médica preventiva parental.

Hoy día, a diferencia del año pasado, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que extiende esta licencia por tres meses, no fue conocido por nuestra Sala y, por tanto, no se pronunció sobre su admisibilidad. Pero sí, al igual que el año pasado, el Gobierno ya tenía presentado acá, en el Senado, un proyecto de ley de posnatal, en esta oportunidad a través de una figura creada en el marco de la Ley de Protección al Empleo.

Todo esto, señor Presidente, ocurre pese a que había faltado muy poco para lograr un acuerdo con las Diputadas impulsoras del proyecto relativo a una extensión del posnatal. De verdad me queda la incógnita, para la historia de la ley, en cuanto a por qué se frena la iniciativa parlamentaria en materia de posnatal. Ha sucedido ya dos veces.

El periplo legislativo que han recorrido los proyectos de ley de posnatal el 2020 y el 2021 muestra, por cierto, la carencia de normas de protección de la maternidad en medio de una catástrofe sanitaria, pero, por sobre todo, el escaso valor que se otorga a la maternidad, toda vez que el Gobierno -no sé si esta es una política de Estado, habrá que revisarla- ha hecho prevalecer en todas sus propuestas alternativas una lógica económica por delante de derechos de igualdad y protección a las mujeres madres, cuidadoras de hijas e hijos y que trabajan remuneradamente en el mercado laboral.

Estas madres gestan, paren, cuidan a las mujeres y hombres que en el futuro se harán cargo de la construcción del país, vale decir, reproducen la vida de una sociedad. Y, a la vez, insertas en el mercado de trabajo, reproducen con su fuerza de trabajo la vida económica y productiva.

A diferencia de los trabajadores hombres, las madres trabajadoras se hacen cargo de la vida reproductiva y productiva de un país. Pero en una cultura patriarcal solo tienen valor económico las labores de mercado, permaneciendo absolutamente invisible el enorme valor del trabajo de cuidados que en una doble y hasta triple jornada realizan las mujeres.

Por cierto, señor Presidente, una legislación integral sobre cuidados es una gran tarea pendiente que la pandemia COVID-19 ha hecho visible en toda su urgencia.

La propuesta que se hace hoy día a la Sala fue lograda en largos debates y en la estrechez del marco normativo propuesto por el Gobierno. Fue un avance a jirones en cada uno de los puntos que fuimos observando los parlamentarios y también las organizaciones de las madres trabajadoras que participaron con nosotros en las Comisiones. A esto se agrega la exigencia planteada por ellas mismas de contar a la brevedad con una ley de extensión del posnatal. Esta exigencia se explica por el drama que día a día están viviendo miles de madres trabajadoras que en medio de la pandemia están sometidas a la permanente tensión de perder el empleo por quedar al cuidado a sus

hijos o buscar cómo arreglárselas y dejarlos encargados para no perder su empleo.

Quiero destacar, señor Presidente, la transversalidad entre Senadoras y Senadores de Oposición y Gobierno de las Comisiones de Trabajo y Mujer para hacer retroceder la propuesta del Gobierno, que en un inicio se enfocó solo en las y los trabajadores del sector privado acogidos a la Ley de Protección del Empleo. Logramos avanzar en universalidad.

Sin embargo, y tal como lo ha señalado el Senador García, es claro que permanecen discriminaciones, como lo han observado las funcionarias de servicios públicos en relación con que el monto de la prestación mensual será solo del 70 por ciento para quienes tengan remuneraciones superiores a un millón...

Presidente, un minuto más, por favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Dele un minuto más, Secretario.

La señora MUÑOZ.- Señor Presidente, gracias por el minuto.

Quiero dejar establecido lo siguiente para la historia de la ley. Si bien el Gobierno no estuvo de acuerdo en acoger la propuesta contenida en el proyecto de posnatal de la Cámara de Diputados en relación con acceder al beneficio en el marco de una alerta sanitaria, sino que insistió en hacerlo en el estado de excepción constitucional, quiero dejar claro que, según lo que acordamos en la Comisión, la duración del beneficio se extenderá por tres meses pese a que se suspenda el estado de excepción, siempre que el beneficio se hubiese solicitado en el marco de esta situación de excepción.

Señor Presidente, este proyecto logró avanzar por el empuje de las madres organizadas a lo largo de todo el país. De verdad, ¡se revelaron! Y también por el empuje de las Diputadas que han insistido permanentemente en consagrar normas de protección a la maternidad.

Las dificultades y limitaciones en la tramitación de este proyecto dejan planteado, señor Presidente, el desafío de avanzar en una legislación que efectivamente proteja y dignifique la maternidad y que no la castigue, como sucede hoy día.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senadora Muñoz.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende, para fundamentar su voto.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, es tremendamente importante que podamos hoy día, por fin, aprobar este proyecto.

Se ha hecho una larga y detallada narración, y el tratamiento no ha sido fácil, ha recorrido un camino. Pero no estaríamos discutiendo este proyecto, no estaríamos hoy día en condiciones de aprobarlo si no hubiese sido por las mociones de las Diputadas, con las cuales trabajamos estrechamente, como las Diputadas Gael Yeomans, Maite Orsini y Joanna Pérez.

Esta ha sido una lucha de las mujeres, desde el inicio de la pandemia, frente a la falta de jardines, de salas cunas, de redes familiares; frente a la desprotección; frente a la angustia de optar entre tomar el trabajo o dedicarse al cuidado de los niños, con la falta de

corresponsabilidad característica de nuestros hogares. En este sentido, francamente, mi reconocimiento no es solo para las Diputadas, sino también para las diversas dirigentas. Cómo no mencionar a Andrea Iturry, a Marily Escobar, a Marcia Lara, a Julia Requena, de la CUT, y a tantas otras que nos acompañaron durante toda la discusión.

Por cierto, como aquí se ha dicho, este es un acuerdo transversal, que ha implicado a la Comisión de Trabajo, a la Comisión de Mujer y Equidad de Género, a las Diputadas y, lo más importante, con la aprobación de las dirigentas.

Por lo tanto, nosotros pedimos a la Sala que aprobemos esta iniciativa, ya que avanza sustantivamente en relación con el proyecto original del Gobierno. Francamente, es completamente diferente. Logramos lo que parecía imposible al inicio, que fuera universal, porque el texto original del Ejecutivo no contemplaba esa universalidad. Aquí se consiguió, como se ha explicado, que incluyera a mujeres dependientes, independientes y del sector público.

Se ha dicho que esto tiene que ser, cuando se da el caso, con cargo al Fondo Solidario, no a la cuenta individual. Por cierto, con un complemento de cargo fiscal para evitar el tope de la Administradora de Fondos de Cesantía, y para el caso de las funcionarias públicas.

También es importante que a las funcionarias públicas se les reconozca el trabajo efectuado, para que no las perjudique en términos de bonos u otras políticas que puedan darse.

¿Nos ha dolido tener que llegar a este corte del 70 por ciento para aquellas que reciban una renta líquida superior al millón de pesos, mientras que el 100 por ciento es solo para aquellas que reciban menos de un millón de pesos? ¡Sí! Nosotros, al igual que las Diputadas, queríamos no solo la universalidad, sino que fuera el 100 por ciento. ¡No lo logramos nunca!

Esta es la gran pregunta que tenemos que hacerle al Gobierno. ¿Por qué? ¿Por qué la maternidad debe tener un costo? ¿Por qué siempre lo deben pagar las mujeres? ¿Por qué siempre se las perjudica? ¿Cómo no era posible haber aceptado el 100 por ciento de las licencias que habían tenido hasta ahora? ¿Por qué debemos hacer este corte que, obviamente, es arbitrario e injusto? Y afecta a sectores con rentas un poco superiores, pero eso es producto de su esfuerzo, de su trabajo, de su capacitación, de su realización laboral.

Entonces, ¡es tan injusto!

Todo esto nos deja pendiente el tema, que tendremos que seguir trabajando, por maternidad digna, protegida y no siempre de costo de las mujeres, pues no hay ni corresponsabilidad ni mayores ayudas.

Es muy muy importante reconocer este trabajo transversal, que permitió que entre las Comisiones de Género y de Trabajo y después con la de Hacienda, donde buena parte de nosotros seguimos participando, se pudiera llegar a este acuerdo.

Sin embargo, seguiremos trabajando para que en el futuro la maternidad sea verdaderamente un objeto de protección social, sea

realmente una materia de seguridad social y que no debamos estar siempre luchando ante la falta de reconocimiento y la falta de corresponsabilidad.

También quiero mencionar que junto con la Senadora Rincón y el Senador García hicimos ver que esto era complejo para las pymes. Hablo en nombre de las pymes de la región que represento, la Región de Valparaíso. Están en una situación dramática. Muchas de ellas han cerrado; otras están en absoluta imposibilidad de pagar cotizaciones previsionales, no porque no lo deseen, sino que porque están prácticamente quebradas ante la falta de apoyo de las políticas gubernamentales en torno a las pymes.

Bueno, aquí tienen que pagarse las cotizaciones previsionales con cargo a ellas. Le dijimos al Gobierno que esto no era posible, que se podía hacer con cargo al Fondo Solidario. No lo quisieron aceptar.

Hay un compromiso verbal, expresado por dos Subsecretarios que estuvieron presentes, que quiero recordar en la Sala, en el sentido de que esto iba a ser tratado cuando viéramos las políticas tributarias en relación con las pymes.

Espero que esto sea así, que se cumpla la palabra y que busquemos una alternativa, porque, de lo contrario, lo que estamos haciendo es que esas pymes sigan sin poder pagar cotizaciones previsionales, lo que va en absoluto perjuicio de esas trabajadoras y esos trabajadores. No queremos seguir ahondando un problema, ante la

falta de recursos oportunos y suficientes de parte del Gobierno para apoyar a las pymes.

Dicho todo aquello, Presidente, por supuesto que voy a apoyar este acuerdo, porque fue un largo trayecto y peregrinaje. Finalmente, les estamos dando la herramienta a esas madres, que hasta ahora han vivido la angustia, que han tenido que optar entre trabajar o quedarse cuidando a sus hijos. Espero que esto sea una buena lección y nunca más nos vuelva a ocurrir algo así, porque no es justo. En esta pandemia las mujeres se han llevado la peor parte siempre, teniendo que renunciar a sus trabajos o sufriendo violencia, acoso, en fin, discriminaciones. Por eso ha llegado la hora de a lo menos poder compensar, cuando estamos hablando ni más ni menos que de maternidad.

Voto a favor del proyecto.

Y quisiera felicitar no solo a las Diputadas, sino también a todas quienes trabajamos transversalmente en las Comisiones de Trabajo, de Mujer e Igualdad de Género, con la compañía de algunos Senadores, como el Senador Letelier, el Senador García, el Senador Lagos Weber, de la Comisión de Hacienda, que apoyaron entusiastamente para que pudiésemos llegar a este acuerdo.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senadora Allende.

Vamos a dejar con la palabra a la Senadora Marcela Sabat.

La señora SABAT.- Señor Presidente, primero que todo, quiero valorar este acuerdo, que se ha logrado, como ya se ha dicho, con las Diputadas,

con las Senadoras y los Senadores que estuvieron en la discusión y en el debate de las Comisiones de Mujer e Igualdad de Género, de Trabajo y, por cierto, de Hacienda. Pero también deseo valorar la labor del Subsecretario General de la Presidencia, Máximo Pavez; del Subsecretario de Previsión Social, Pedro Pizarro; y de la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, María José Abud. Creo que de alguna forma ellos también hicieron grandes esfuerzos para que pudiéramos lograr este acuerdo.

Es un acuerdo que, efectivamente, llega tarde. Y eso lo lamentamos no solo nosotros, las parlamentarias y los parlamentarios, sino lógicamente también las madres trabajadoras de Chile.

Ahí hay que hacer un *mea culpa* desde por parte de quienes no dieron el vamos antes a este acuerdo.

Es importante también destacar lo que decía el Senador García con respecto a este castigo. Si bien estamos entregando cobertura a más del 70 por ciento de las madres que reciben el beneficio de la extensión del posnatal de emergencia, no debiese existir el castigo con esta tasa del 70 por ciento para las madres que reciben un sueldo mayor, porque ahí quienes son discriminados y discriminadas son sus hijos e hijas. Por lo tanto, esto no debiese haber sido así.

En tal sentido, lamento que el Ministerio de Hacienda no hubiese tenido una perspectiva con una mirada mayor de lo que significa la maternidad.

Sin embargo, Presidente, era este acuerdo o no era nada. Y las madres llevan esperando muchísimo tiempo.

En esta pandemia hemos logrado salidas y respuestas excepcionales, como la primera extensión del posnatal, con una fórmula distinta a la de hoy día, pues es según el pago del sistema de salud que tenga la madre trabajadora; la extensión del fuero maternal durante el estado de catástrofe vigente; entregarles el derecho a teletrabajo a las mujeres embarazadas; mejorar la facilidad de las licencias por enfermedades graves del hijo menor de un año; lograr esta segunda extensión del posnatal. Y ojalá que luego se apruebe en la Cámara de Diputados el proyecto que otorga derecho a teletrabajo a todos los padres o las madres que tengan a su cuidado hijos menores de doce años.

Todas ellas son medidas otorgadas a la maternidad, y a la paternidad eventualmente -en un porcentaje menor, claro-, durante esta pandemia. Una pandemia que tiene un componente, sin duda, diferente a otras crisis, por el alto nivel de contagio que ha llevado a recomendar este distanciamiento físico. Esto ha conllevado el cierre de los colegios, de las salas cuna, de los jardines infantiles. A ello se suma que las personas adultas mayores son población de riesgo y, por ello, desaparecen las redes de apoyo tradicionales de las familias de las madres trabajadoras.

Y aquí aparecen números muy potentes, Presidente.

El INE ha destacado que, de los nuevos 123.000 desocupados en Chile, 93.000 son mujeres; de diez madres que dejan

de trabajar, ocho no vuelven a buscar trabajo porque tienen que hacerse cargo del cuidado de sus hijos o hijas.

Se trata de cifras evidentes respecto a cómo el Estado ha fallado -independiente del Gobierno de turno, claro- en no contar con un sistema que responda al cuidado en Chile, en que sean siempre las mujeres las que deban hacerse cargo, en más del 90 por ciento, del cuidado no solo de los niños y las niñas, sino también de adultos mayores no autovalentes o de personas en situación de discapacidad.

¿Cómo vamos a ser capaces de levantar una política pública y que no sean normas excepcionales para estos tiempos excepcionales, que creo que, sin duda, deben mejorarse cada vez más?

¿Cómo vamos a levantar una política pública que resignifique el rol de la maternidad, como lo importante que es para nuestro país? Porque se trata de un rol que, lamentablemente, siempre ha sido invisibilizado, que se ha mirado desde lo rosa, desde lo romántico, desde lo maravilloso, desde lo lindo que es la maternidad; pero el Estado no se ha hecho cargo de las dificultades que ella conlleva. Y las madres organizadas en este proyecto de posnatal de emergencia han dicho: “¡No más! ¡Basta! No tenemos por qué seguir eligiendo entre trabajar y cuidar a nuestros niños; no tenemos por qué seguir padeciendo hoy día la angustia y el miedo de perder nuestros trabajos por no contar con quién dejar a nuestros niños; no puede ser que debamos perder nuestra lactancia materna porque no hay lugares decentes en las dependencias del trabajo...”

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Puede continuar, Senadora.

La señora SABAT.-... y tengamos que hacer esto en el baño”.

Presidente, ¿en un baño las madres deben ejercer el derecho a lactancia materna! ¡Cuándo se ha visto que una persona común y corriente prepare su alimento en un baño!

Cosas de ese detalle no han sido visibilizadas. Y es relevante hacer aquello; es momento de que nuestro país dignifique la maternidad en el rol social que hoy día le importa y lo priorice como tal. No sigamos mirando la maternidad como algo rosa, como algo romántico, como algo maravilloso, porque debemos hacernos cargo de las dificultades que en Chile tiene ser madre y trabajadora.

Hoy día, no solo como Senadora, sino también como madre de un niño de dos años y como madre gestante de una niña de un poquito más de seis meses, vuelvo a resignificar este asunto, vuelvo a insistir en lo significativo de tener desde el Senado, desde la Cámara de Diputados, desde el Congreso Nacional, desde el Estado una política pública que dignifique la maternidad como tal en el rol social y que, por tanto, demuestre que las autoridades también hemos llevado esta lucha en cuanto a lo que significa en las prioridades de los ejes de las políticas públicas.

Por cierto, anuncio mi voto a favor, Presidente, y espero que las próximas normas que trabajemos también vayan en la misma línea, imprimiéndole la misma importancia.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Alguien tiene un micrófono abierto por ahí.

Muchas gracias, Senadora Sabat.

Tiene la palabra para que fundamente su voto en la Sala la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.- Presidente, por supuesto, quiero fundamentar mi voto positivo y hacerme cargo de algunas de las cosas que ya se han dicho acá.

Efectivamente, a uno le hubiera gustado que se extendiera la licencia médica COVID parental, que fue la solución que generamos. Y en esto me tocó por segunda vez encabezar un acuerdo, de lo cual me alegro, que permitiera destrabar lo que planteó recién con tanta claridad la Senadora Sabat: la angustia de las mamás que no tienen alternativa de cuidado de sus hijos pequeños en medio de la pandemia. Y esa vez propusimos una licencia en que la institución de salud, sea Fonasa o la isapre, se hacía cargo de financiar la maternidad, de resguardarla: ¡de resguardarla!

Hoy día contamos con esta fórmula alternativa, que fue posible en la negociación con el Gobierno y que considero bien importante, pues tiene el valor de un acuerdo. Yo siempre valoro los acuerdos, los cuales en este caso además fueron hechos en función de las principales actrices acá, que son las madres, tal cual se ha señalado; o sea, debemos reconocer ahí a Ángela, a Andrea, a Marcela, quienes estuvieron en la discusión y que representan a tantas. Pero también los valoro porque se realizan por la vía institucional, porque les da certeza a las madres, y no tener que ir por el camino de discutir qué pasa en el Tribunal Constitucional, si existe patrocinio o no.

¡Eso es valioso!

Andrea nos hablaba de la burocracia, que ella entiende como esto de no ponernos de acuerdo, estas discusiones que son tan difíciles y abstractas para las madres y que finalmente significan costo para los niños, para las niñas, para las madres y para las familias.

Hoy día con esto damos certeza.

Es tal como lo señaló -según me parece- la Senadora Muñoz: una alternativa universal, retroactiva: aquí estamos hablando de cerca de 60 mil madres dependientes que se van a beneficiar; 20 mil funcionarias públicas, 2 mil independientes, y que no tiene el tope, como se había planteado inicialmente, de los 700 mil pesos del Fondo de Cesantía Solidario.

No es lo que queríamos, pero se acerca bastante y da certeza.

Creo que eso es lo trascendente: dentro de nuestra institucionalidad y con financiamiento.

Asimismo, quiero manifestar que abordamos lo tocante a extender el fuero (no lo planteé en el informe). ¿Por qué? Porque lo que hay de fondo y que a mí me gustaría destacar en esta intervención es cómo nos hacemos cargo de la maternidad. Y eso va más allá de lo que pasa hoy día en pandemia.

Cuando fui Diputada me tocó con varias de las parlamentarias aquí presentes, en la Sala virtual y en la Sala física, encabezar la extensión del posnatal a seis meses. Y lo más difícil fue salir de la discusión económica, es decir, de lo relativo al costo que ello tenía. Hoy todos reconocemos el valor de ese tiempo, del apego,

de lo que eso significa para el desarrollo de niños y niñas. Nos costaría volver a que antes de los tres meses las madres deban dejar a sus hijos. Hoy día con gusto veo que estamos generando un posnatal de un año - eso es lo que estamos haciendo acá-, con una tasa de reemplazo que para el 72 por ciento de las mujeres es del 100 por ciento de la licencia, conforme al promedio de remuneraciones en los últimos tres meses.

Algunos podrán decir “¡Un año es mucho!”. A mí me parece que es avanzar en cautelar un período irremplazable, y quiero dejar planteado el punto aquí, porque es parte de las lecciones de la pandemia.

Las mujeres han sido las más golpeadas, cuestión que señaló la Senadora Allende. En términos laborales, hemos retrocedido diez años en participación de las mujeres; pero también les estamos aumentando la mochila del mal entendido costo de la maternidad. Tenemos que avanzar en corresponsabilidad; tenemos que ser capaces de hacer los aprendizajes correspondientes y de generar las condiciones para establecer políticas públicas que se hagan cargo de la función social de la maternidad y de la paternidad.

Creo que aquí existe un avance, y eso es lo que quiero reconocer, que fue el ánimo con el cual dialogamos Cámara de Diputados, Senado, distintas Comisiones en conjunto con el Ejecutivo. Acá fue posible, más que el criterio economicista -porque, por supuesto, ha de estar el financiamiento-, poner en el centro a las madres, a los niños y a las niñas de nuestro país.

Ojalá podamos evaluar esto a fin de sacar lecciones para -
insisto- seguir avanzando en la protección de la maternidad.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senadora Goic.

Tiene la palabra la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.- Presidente, primero, quiero valorar, pues en el día de ayer tuvimos acuerdo para frenar el alza de los precios de los planes de las isapres. Eso, como digo, se construyó en un acuerdo.

Hoy nuevamente estamos votando un acuerdo que se alcanza entre las Diputadas, las Senadoras, las dirigentas y también el Gobierno.

Para lograr un acuerdo todos tienen que ceder; de eso se tratan los acuerdos. Uno siempre quisiera haber logrado algo más; pero así son los acuerdos.

En tal sentido, deseo valorar sobre todo en este caso a las dirigentas que comprendieron las restricciones que teníamos; deseo valorar también la conducción de la Senadora Goic, quien ayudó a que alcanzáramos este acercamiento entre los distintos actores, y deseo valorar, asimismo, el trabajo de parte del Subsecretario del Trabajo, de la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género y especialmente del Subsecretario General de la Presidencia, Máximo Pavez. Creo que todos ellos colaboraron para transmitir la preocupación que transversalmente expresamos en los distintos puntos tanto las Diputadas como también las Senadoras.

Quiero partir mis palabras con respecto al tema más específico con un número. Fíjese -y lo decía la Senadora Goic a

propósito de la corresponsabilidad- que el 95,7 por ciento de los trabajadores que se han acogido a la Ley de Crianza Protegida son mujeres; y, por otra parte, más de 555 mil mujeres han salido de la fuerza laboral en los últimos doce meses. Por lo tanto, acá tenemos una muestra con total claridad de algo que nosotros vemos en terreno: que esta pandemia ha golpeado con mucha mayor fuerza a las mujeres, y las ha golpeado en algo que habíamos logrado avanzar tanto en los últimos años, antes de la pandemia, que era ya casi equilibrar la fuerza laboral entre hombres y mujeres. Y perdimos diez años. Espero que después de la pandemia estos diez años los volvamos a recuperar, ¡porque qué importante es que las mujeres sean partícipes en todos los ámbitos de la sociedad! Pero sobre todo es muy relevante que las mujeres tengan acceso al mercado laboral, porque eso significa también independencia y significa también libertad. No puede ser que la carga de la crianza de los niños esté radicada solo en las mujeres: esta es una tarea de toda la sociedad, y obviamente debemos avanzar en corresponsabilidad.

En este caso, señor Presidente, logramos avanzar en varias cosas, y por eso también valoro el rol del Gobierno en este acuerdo. Primero, porque tenemos universalidad, pues cuando empezamos la negociación en el Senado no la teníamos: ahora todas las mujeres contarán con la posibilidad de acceder a este beneficio independientemente de dónde trabajen.

Segundo, logramos también que se entregara el beneficio por lo menos para las mujeres que ganan de un millón de pesos hacia abajo en un cien por ciento.

Yo sé -y comparto las palabras del Senador García- que uno siempre quisiera que fuese el cien por ciento para todas las mujeres; pero esto tiene un costo, y nosotros entendimos, al igual que las dirigentas, que aquí había una restricción. Y, por lo tanto, conseguimos que por lo menos hasta el millón de pesos fuese en cien por ciento de la licencia, y de ahí hacia arriba, en 70 por ciento.

Luego, logramos que esta universalidad llegara también a las funcionarias del sector público, y acá ello es pagado por el Estado.

Asimismo, quiero hacerme cargo de un punto que levantaron algunos Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, el cual se refería a la carga que esto significa para la pequeña y mediana empresas.

Señor Presidente, este es un problema adicional, porque si bien hay mucha pequeña y mediana empresa que ha tenido grandes problemas para pagar las cotizaciones previsionales de los trabajadores que tienen suspendida la relación laboral, en este caso es también una decisión del empleador. En tal sentido, agradezco la ayuda del Estado - y espero además que podamos ampliarla- para que la pequeña y mediana empresas se puedan volver a poner de pie sin esta mochila, que muy fuerte y que dice relación con esta deuda previsional que vienen arrastrando, que para ellas es doblemente gravosa, porque en la decisión no está involucrado el empleador.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Puede continuar, Senadora.

La señora VON BAER.- Gracias.

Decía, señor Presidente, que la persona que acceda a este beneficio lo hará por decisión propia, probablemente de la mujer, porque en su mayoría lo son; pero el empleador no contará con esa trabajadora y, al mismo tiempo, va a tener que pagar sus cotizaciones.

A mí me parece que debemos resolver esto, y aquí hubo una apertura de parte del Ejecutivo para solucionarlo en el marco de la discusión del proyecto de apoyo a las pymes. Así que creo que todos vamos a concurrir nuevamente en ayuda de las pymes cuando se discuta este asunto en el marco de esa iniciativa.

Para terminar quiero decir que hoy, a través de un acuerdo, ayudamos a muchas mamás que no sabían cómo seguir adelante con el cuidado de sus niños sin perder sus puestos de trabajo.

Agradezco nuevamente la voluntad de todos para llegar a este acuerdo, y obviamente voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra en la Sala el Senador Durana.

El señor DURANA.- Presidente, este proyecto de ley se ha consensuado con el esfuerzo de los Ministerios del Trabajo y de la Mujer; de los Subsecretarios ya mencionados, y, por supuesto, también de Diputadas de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, de Senadoras y de Senadores, quienes han tenido por objeto generar estas prestaciones a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que hayan hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales

a fin de contribuir con lo más importante, que es el cuidado de los menores de edad en contexto de pandemia.

Todos sabemos lo difícil que ha sido esta pandemia, en especial en cuanto a poder generar las condiciones que permitan que los niños vayan a un parvulario o a una sala cuna. Hoy día esta ayuda va a ser absolutamente efectiva y tangible para quienes tienen responsabilidad de maternidad, o incluso de paternidad, y sean trabajadores, pues podrán, unilateralmente, suspender los efectos de su contrato de trabajo.

De esa forma, van a tener derecho los trabajadores dependientes a percibir por hasta tres meses una prestación mensual que puede ser de 100 por ciento o de 70 por ciento; también los trabajadores independientes que tengan a su cuidado menores de dos años, para lo cual se establece un bono financiado por el Estado equivalente también a una tasa de reemplazo equivalente al 70 por ciento del monto que, en ambos casos, sirva como base de cálculo del subsidio que han recibido durante el uso de la licencia médica preventiva parental.

En el caso de los funcionarios públicos, esta norma contempla un permiso sin goce de remuneración, con un bono incluido por hasta tres meses, y obviamente eso será de cargo de la respectiva entidad empleadora.

Lo más importante es destacar finalmente la cobertura del subsidio, que para ingresos inferiores o iguales a un millón de pesos va

a ser equivalente al 100 por ciento, y en el caso de quienes reciban una suma superior a esa cantidad, a una tasa de reemplazo de 70 por ciento.

En esto, ciertamente, no puedo menos que compartir lo expresado por el Senador García y también por la Senadora Von Baer en razón de que una vez más perjudicamos a la clase media, lo que también es relevante, y de que se debe tomar en consideración cómo vamos a ayudar a las pymes en materia de regularización de sus cotizaciones previsionales. Obviamente, estaremos muy atentos al compromiso que ha hecho al Ejecutivo de incorporar este tema en la ley sobre pymes o en los beneficios respecto de los cuales se va a legislar.

También quiero destacar que los mecanismos que hoy día hacen posible entregar estos beneficios y que ha utilizado el Ejecutivo son los de protección al empleo y la maternidad, que tienen que ver con la Ley de Protección al Empleo y la Ley de Crianza Protegida.

En consecuencia, este proyecto es un complemento a dichas normativas, pues se basa fundamentalmente en mecanismos que hoy existen y que permiten que se legisle de manera ejecutiva. Además, va a posibilitar fundamentalmente a mujeres trabajadoras contar con un beneficio directo y eficaz para sobreponerse a los difíciles momentos que hoy se viven.

Se agradece toda la gestión hecha por el Gobierno del Presidente Piñera, a través de sus Ministros y Subsecretarios, y también el esfuerzo que han puesto Senadoras, Senadores y parlamentarios.

Voto a Favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Durana.

Tiene la palabra el Senador Navarro, y luego, el señor Ministro del Trabajo.

El señor NAVARRO.- Presidente, la ley N° 21.247, que estableció la crianza protegida y prolongó la licencia médica preventiva parental por treinta días, renovable dos veces -es decir, un total de noventa días-, demostró en los hechos lo que dijimos en su oportunidad: claramente, la pandemia no tiene fecha de término, y lo que sí sabemos es que lo progresivo no es solo la pandemia, sino también las afecciones a la integridad física y psíquica de las madres que deben sobrellevar el trabajo telemático y, además, cuidar a sus niños.

Y en el caso de las licencias posnatales, el condicionamiento a la alerta sanitaria y a la situación de estado de excepción lo que hace es incorporar una limitante que, tengo la certeza, nos va a obligar nuevamente a legislar cuando esta indicación sustitutiva del Gobierno, que es limitativa, lo determine.

Hoy día se ha establecido que esto es con cargo al Fondo de Cesantía, pero lo más grave es el proceso de discriminación.

Creo que hay un castigo a la maternidad de las mujeres profesionales que se han atrevido a incursionar en el mundo del trabajo, a disputar los mejores sueldos, a competir por puestos laborales en los cuales hemos impulsado la paridad de género. Así que no se explica por qué la limitante del millón de pesos. Si bien es un

sueldo que está por sobre el promedio nacional, quiero señalar que ello representa un castigo a la maternidad de las madres profesionales.

Y esa es una situación que se debe revisar.

Deseo recordar que cuando establecimos lo relativo al Fondo de Cesantía los sueldos eran superiores al millón seiscientos mil pesos, porque era dinero de la trabajadora. Pero tratándose del uso del Seguro de Cesantía, estamos hablando de recursos pertenecientes a las trabajadoras.

Tengo en mi poder una declaración de la Internacional de Servicios Públicos, que la firman la Asociación Nacional de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos (Afiich), la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), la Asociación Nacional de Empleados del Servicio de Impuestos Internos (Aneiich), la Asociación Nacional de Empleados Judiciales de Chile (Anejud), la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile (Asemuch), la Confederación Nacional de Funcionarios de Educación Municipal de Chile (Confemuch), la Confederación Nacional de Funcionarios de Salud Municipal (Confusam), la Confederación de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (Fenpruss) y la Federación Nacional de Trabajadores de las Obras Sanitarias (Fenatraos).

Quiero señalar que en dicha declaración hay coincidencia en cuanto a los conceptos de castigo a la maternidad para las mujeres profesionales, dada la limitación que impone la indicación sustitutiva del Gobierno.

He escuchado a los Senadores del oficialismo manifestar que no concuerdan con esta propuesta, pero van a votar a favor.

Claramente, esta es una indicación limitante del Ejecutivo y, a mi juicio, no representa el sentir de la mayoría de los Senadores, ni de Oposición ni de Gobierno.

No tuve la posibilidad de escuchar -tengo entendido que estaba presente el Subsecretario- cuál fue la justificación de la limitación que se ha incorporado, pero la verdad es que el Presidente Piñera sigue teniendo el “manual de cortapalos” de que, pudiendo hacer las cosas bien, las hace mal.

Y esta es una demostración más de que, estando en la línea correcta de ir en la protección a la maternidad, pone limitantes, las cuales no se entienden en el contexto del uso del Seguro de Cesantía, porque no son platas fiscales, sino, por cierto, fondos que han ahorrado las propias trabajadoras.

Me parece que esto es inaceptable.

Si aceptamos esta discriminación lo que estamos haciendo es admitir una situación que, aun con los fondos de las propias madres trabajadoras profesionales que están por sobre los 700 mil o el millón de pesos de ingresos, borra con el codo lo que hemos escrito con la mano respecto a la igualdad de género, de la paridad, de la incorporación de la mujer al mundo del trabajo, dejando sin efecto un discurso que tanto Gobierno como Oposición hemos asumido.

Yo esperarí­a que, más allá del reclamo legít­imo que asumimos, el Gobierno tuviera la decisión de decir: “Mire, estos fueron los motivos que determinaron esta decisión”.

Señor Presidente, tengo dudas respecto de rechazar, a modo de protesta, la opción que se propone, porque después no quedan testimonios y se dice “Fue unánime”, o sea, que todos estuvieron de acuerdo en esta discriminación odiosa, todos estuvieron de acuerdo en una indicación absolutamente discriminadora proveniente del Ejecutivo.

Así que, antes de que se vote, me gustaría que el señor Subsecretario, que se encuentra presente, o la Presidenta de la Comisión, pudiera explicarnos exactamente los detalles que tuvo el Gobierno para poner esta limitante, entendiendo que no estaba en el proyecto original y que ha sido rechazada de manera unánime por las funcionarias y los funcionarios públicos, hombres y mujeres, toda vez que este beneficio también alcanza, por cierto, al cuidado parental.

En consecuencia, Presidente, solicito que le pida a quien esté en la Sala o de manera telemática...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador Navarro.

¿Cómo vota?

¿A favor?

Disculpe, no le entendí bien.

El señor NAVARRO.- Presidente, quiero escuchar al Ejecutivo, si es que se pudiera...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Es que estamos en votación, Senador Navarro. Su intervención era para fundamentar el voto.

Ahora hablará el señor Ministro, y vamos a ver...

El señor NAVARRO.- Entonces, después de que intervenga emitiré mi voto, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Vamos a hacer la excepción con usted, Senador Navarro.

El señor NAVARRO.- Se agradece, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Escucharemos al Ministro Melero primero para ver si lo convence.

Ministro, tiene la palabra.

El señor MELERO (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Muchas gracias, Presidente.

Agradezco la posibilidad de intervenir en este importante proyecto de ley cuyo objetivo es extender el posnatal en el marco de la Ley de Extensión, que protege este derecho en las mujeres y en los hombres frente a la pandemia que nos afecta.

Antes de referirme a la iniciativa, señor Presidente, quiero hacer un especial reconocimiento y homenaje a una destacada dirigente sindical que ha fallecido en el día de hoy. Me refiero a la señora Aída Moreno Valenzuela, dirigente nacional del Movimiento de Sindicatos de Trabajadoras de Casa Particular tanto a nivel nacional como en el concierto de América Latina.

Y hago esta mención especial porque sé que muchos parlamentarios conocieron, con motivo de las leyes vinculadas

justamente a ese gremio, la impronta y el sello negociador y de búsqueda de acuerdos que Aída Moreno siempre tuvo. Y qué mejor homenaje que el acuerdo que en el día de hoy estamos alcanzando aquí, en el Senado, y que debiera tener proyección hacia la Cámara de Diputados en el marco de lo que significa seguir otorgándoles mayor y mejor protección a nuestras mujeres y, también, a hombres que hacen uso del posnatal.

Por lo tanto, mis primeras palabras tienen por objeto valorar el acuerdo y agradecerles su labor a las Senadoras de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, de la Comisión de Trabajo, de la Comisión de Hacienda, quienes, junto a los Subsecretarios Pizarro y Pavez, con el concurso de la Ministra de la Mujer y la Subsecretaria de la Mujer, María José Abud, lograron alcanzar este acuerdo.

Y como en todo acuerdo, Presidente, las partes muchas veces renuncian a sus ideas originales, a sus visiones más propias para conseguirlo. Y eso enaltece la función del Parlamento y también al Ejecutivo cuando se dispone en esa dirección.

Así que muchas gracias a las Diputadas Gael Yeomans, Maite Orsini, Joanna Pérez, Ximena Ossandón, María José Hoffmann; a las Senadoras Marcela Sabat, Isabel Allende, Ena von Baer, y, desde luego, a las Senadoras Carolina Goic, Ximena Rincón, al Senador Letelier y a todos quienes en forma directa o indirecta ayudaron a este acuerdo.

Este proyecto de ley, desde el punto de vista del Ejecutivo, lo tenemos que analizar de acuerdo a una mirada complementaria a otros esfuerzos que desde el Gobierno se han estado haciendo para ir en transferencias directas o en ayudas a chilenos y chilenas que están viviendo las dificultades que la pandemia nos acarrea.

No pretendo aquí hacer un resumen de aquello -el Presidente de la República, en su Mensaje, se refirió vastamente ayer a esas ayudas-, sino solamente decir que al menos hay dos esfuerzos que son complementarios a esta Ley sobre Extensión de la Crianza Protegida: uno, el Subsidio Protege, que le otorga a madres de niños menores de dos años y que no tienen una guardería infantil donde enviarlos, por las dificultades que genera la pandemia, un bono de 200 mil pesos mensuales. Es importante que el Honorable Senado sepa que hoy día ya son 25.396 las personas beneficiadas con el Subsidio Protege, el cual, sin duda, va a seguir teniendo vigencia un tiempo más.

El otro esfuerzo que queremos destacar es el “nuevo subsidio” -así lo hemos llamado-, que se puso en marcha a partir del 1 de mayo, cuyo propósito es hacer también una transferencia directa a mujeres y hombres que ganan sueldos iguales o inferiores a tres salarios mínimos.

Y quiero destacar que este nuevo subsidio, Presidente, ya cuenta con más de 110 mil postulantes y consiste en una transferencia directa de 70 mil pesos para las mujeres y de 50 mil pesos para los hombres.

Además, cabe recordar el traslado a la Cámara de Diputados del proyecto de ley que permite el teletrabajo a mujeres que se dedican al cuidado personal de menores de 11 años. Y espero que también tenga su aprobación en esa rama del Parlamento.

Pongo este contexto para ver que los esfuerzos en beneficio de las mujeres chilenas y también de hombres, en el marco de la pandemia, no han sido menores, y es objetivo del Gobierno seguir ayudando, con el acuerdo del Parlamento, en esta materia.

Por último, señor Presidente, quiero pedirle que después les otorgue la posibilidad de intervenir al Subsecretario de Previsión Social, don Pedro Pizarro, y al Subsecretario General de la Presidencia, don Máximo Pavez, quienes van a precisar algunos aspectos de este acuerdo y aclarar ciertas inquietudes que han planteado algunas Senadoras y Senadores.

Y voy a destacar tres elementos finales.

Primero, el carácter universal de esta prestación y el carácter retroactivo para todas las personas que tuvieron en algún minuto acceso a este subsidio.

Esto es un factor importante en razón de que ninguna mujer u hombre que haya tenido una licencia equivalente a un millón de pesos o más, va recibir menos de esa cantidad. Eso está garantizado. Si el beneficiario tuvo una licencia por ese monto, ahora el valor lo va a tener a todo evento, con el tope máximo imponible.

Y eso es parte muy importante del acuerdo.

Algunos Senadores han preguntado por qué el 70 por ciento. Lo fundamental es que el origen de aquello tiene que ver con la cobertura del Seguro de Cesantía, que parte justamente en ese valor, y también en lo que ha sido la Ley de Protección al Empleo, que mantiene también ese mismo criterio.

Por consiguiente, hay una suerte de asimilación a ese criterio, que hace que hayamos llegado a ese valor.

También quiero puntualizar que la ley en proyecto va a tener una extensión de tres meses, independiente del estado de excepción que rija en el país, pues lo que vale es el estado de excepción de hoy día. A eso obedece el carácter retroactivo, aunque el estado de excepción se modifique, porque sabemos que ahora en el mes de junio corresponderá revisar el estado de excepción constitucional y, si hubiese algún cambio -no se ha resuelto aún, pero si lo hubiese-, va a valer el estado de excepción que rige hoy y, por consiguiente, las mujeres van a tener igual derecho a cobrar este beneficio.

Esta iniciativa de ley, según las estimaciones que hemos hecho, debería beneficiar a más de 80 mil chilenas y chilenos: cerca de 60 mil en el sector privado; aproximadamente 20 mil en el sector público, y del orden de 2.500 independientes.

Hemos recibido, por último ahora sí, algunas inquietudes en cuanto a la cobertura y la forma como afecta esta ley a los funcionarios públicos.

Quiero precisar que, en lo que respecta al sector público, los funcionarios que cumplan con los requisitos ya señalados tendrán

derecho a un permiso sin goce de remuneración hasta por tres meses, en el cual recibirán un bono mensual equivalente al 100 por ciento del subsidio por incapacidad laboral, tal como lo recibieron mientras hicieron uso de la licencia paternal en caso de que esta haya sido inferior o igual a un millón de pesos líquidos, o del 70 por ciento del subsidio por incapacidad laboral que recibieron mientras hicieron uso de la licencia parental, o un millón de pesos, cualquiera que resulte mayor en caso de que el referido subsidio haya sido superior al millón de pesos líquidos.

Esa es la diferencia, Presidente.

Y eso es de cargo fiscal, a diferencia de la forma como se estableció para el sector privado.

Reitero nuestro homenaje a Aída Moreno y nuestro agradecimiento por el apoyo transversal que todos los sectores han prestado a este proyecto.

Finalmente, Presidente, si usted así lo estima, quisiera pedirle que le dé la palabra al Subsecretario Pedro Pizarro quien, en nombre del Ministerio del Trabajo, desea precisar algunos aspectos.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muy bien.

El Subsecretario Pedro Pizarro primero. ¡Vamos por la familia...!

Después le toca al señor Pavez.

Tiene la palabra, Subsecretario Pizarro.

El señor PIZARRO (Subsecretario de Previsión Social).- Muchas gracias, Presidente.

Quiero hacer mención a dos aspectos que se han tocado acá, pues me parece importante dejarlos precisados.

La Ley de Crianza Protegida contiene un Título I que habla de la licencia médica preventiva, y un Título II que pasa a la Ley de Protección al Empleo.

Y lo que estamos reforzando con este proyecto es este Título II, para mejorar sus prestaciones en el marco de la Ley de Protección al Empleo.

Por eso, todas aquellas personas que hayan tenido una licencia médica preventiva de hasta un millón de pesos obtendrán una tasa de 100 por ciento respecto del valor de la licencia, y aquellas licencias que hayan sido sobre el millón de pesos van a obtener un 70 por ciento, un millón de pesos o el monto que sea mayor, tal como lo señalaba recientemente el señor Ministro.

Por eso quiero agradecer el poder llegar a un acuerdo, tal como nos ocurrió en su oportunidad con la Ley de Crianza Protegida. Y los acuerdos los logramos cuando estamos de acuerdo en el qué queremos, aun cuando tengamos legítimas diferencias en el cómo. Y ese cómo lo vamos allegando a ese qué queremos cuando logramos ponerlo sobre la mesa y podemos ir viendo cómo lo vamos intercalando conforme a las opiniones de uno y otro, hasta llegar a un acuerdo que hemos logrado de forma unánime.

Por lo tanto, quiero agradecer tanto el trabajo que se ha hecho como la disponibilidad para ir flexibilizando nuestras legítimas posiciones para lograr el mismo objetivo común que teníamos.

Por eso cuando logramos acuerdos con la voluntad de todos, tal como lo hicimos con Crianza Protegida o como el proyecto que estamos analizando ahora.

En consecuencia, agradezco especialmente la labor que se ha desarrollado tanto en este proyecto como en el anterior en la Comisión de Trabajo, por el Presidente Juan Pablo Letelier en su oportunidad y por la actual Presidenta, la Senadora Carolina Goic.

Eso era por mi parte, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, Subsecretario Pizarro.

Tiene la palabra el Subsecretario Máximo Pavez.

El señor PAVEZ (Subsecretario General de la Presidencia).- Muchas gracias, Presidente.

Para finalizar la intervención del Ejecutivo, brevemente saludo por supuesto a todos los Senadores presentes, a la Mesa y a los Ministros Juan José Ossa; al Ministro del Trabajo, Patricio Melero, y a la Ministra de la Mujer, Mónica Zalaquett.

En momentos en que Chile requiere entendimiento en materia política, estamos en presencia de una buena noticia: el minuto de la política. Pero de la buena política.

Lamentablemente, no pudimos llegar a acuerdo en la Cámara de Diputados. Nosotros valoramos desde el minuto uno esta iniciativa pero, a pesar de que era una moción inadmisibile, desde

luego, por las materias que trataba, el Gobierno siempre estuvo disponible tanto a indicar este proyecto como a dar una salida y buscar entendimientos.

Sin embargo, no alcanzamos en la otra rama legislativa, se nos acabó el tiempo y no tuvimos otra alternativa que presentar esta iniciativa como mensaje presidencial, pues era una indicación que no logramos aprobar en la Cámara de Diputados.

¿Y por qué valoramos esto, Presidente? Porque en el fondo estamos plenamente conscientes de que, en primer lugar, estamos trabajando una iniciativa dentro del marco institucional.

Y a buen entendedor, pocas palabras.

Todos sabemos lo que significa eso, así que yo quiero agradecer especialmente a la Mesa del Senado, tanto a la Presidenta Yasna Provoste como a usted, Vicepresidente; a la Presidenta de la Comisión de Mujer, Senadora Isabel Allende, quien estuvo presente en todas las sesiones de la Comisión de Trabajo, órgano técnico que fue presidido por la Senadora Goic, y donde finalmente recayó este proyecto; y, por último, a la Senadora Ximena Rincón por haber accedido a tramitar ayer muy temprano este proyecto, con la idea de que fuera despachado lo antes posible.

Y tal como recordaron el Ministro y el Subsecretario, los acuerdos significan que todos tenemos que hacer un esfuerzo. Y la propuesta del Gobierno se fue mejorando cada vez más.

Por eso también agradezco al Ministro Juan José Ossa, al Ministro Cerda y en especial a la Directora de Presupuestos, Cristina

Torres, quien hizo un esfuerzo adicional al que estamos empeñados como Ejecutivo en todas las materias que dicen relación con ayudas, toda vez que pudimos entender que lo importante era poner por delante la situación de las madres chilenas, sin perjuicio de que, con otras ayudas, este es un esfuerzo fiscal importante.

Las cerca de 80 mil mujeres que podrán extender su beneficio representan un triunfo de la buena política, de la política dentro del marco institucional, de la política de los acuerdos.

Por eso quiero agradecer a las parlamentarias -y seré muy franco, Presidente- que lograron impulsar el esfuerzo que hizo el Ejecutivo, especialmente a las Senadoras Ena von Baer, Jacqueline van Rysselberghe y Marcela Sabat, quienes fueron decisivas a la hora de motivar a que el Ministerio de Hacienda concurriera, como concurrió, a una indicación que permitiera lograr el límite del millón de pesos, que también fue puesto como tope final para llegar a un acuerdo.

Para terminar, Presidente, quiero hacerle presente al Honorable Senado, así como también a las personas que están viendo esta transmisión, que llegamos a un acuerdo marco también con las Diputadas.

Por lo tanto, esperamos que este proyecto, tal como saldrá del Senado con los votos a favor, sea tramitado rápidamente en la Cámara de Diputados, que no haya un tercer trámite -eso fue parte de la propuesta que hizo el Ejecutivo- para, de esa manera, promulgar la ley y eliminar esta incertidumbre.

Como dijo el Ministro del Trabajo, este es un diálogo que enaltece y debe ser lo más importante a la hora de cubrir las necesidades de los chilenos y las chilenas.

Muchísimas gracias, Presidente, por esta oportunidad, y felicitaciones al Senado.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Pavez, por los agradecimientos que nos da.

¡No creo que haya aclarado mucho para que el Senador Navarro decida su voto, pero, en fin...!

Señor Secretario, vamos a continuar...

¡Perdón!, Senador De Urresti, ¿quiere fundamentar el voto o intervenir por otro tema?

El señor DE URRESTI.- Presidente, había pedido la palabra para fundamentar mi voto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muy bien.

Tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Señor Presidente, Honorable Sala, luego de escuchar las intervenciones del Ejecutivo y el panegírico en agradecimiento a lo que se ha logrado, yo me pregunto ¿por qué esto no se hizo antes? ¿Por qué se tuvo que demorar tanto tiempo y se debió bregar tanto, manteniendo a casi 100 mil mujeres en la incertidumbre? ¿Por qué no existe esta misma voluntad, por ejemplo, para el sueldo mínimo?

Creo que dentro de las mejores condiciones para poder enfrentar esta pandemia se encuentra el tener un ingreso asegurado, y que sea un ingreso decente.

¿Qué ocurre con aquellas mujeres para las cuales también hemos insistido en que se pueda priorizar su situación? Y hablo de aquellas mujeres que trabajan en salones de belleza, en peluquerías, que corresponde a un sector que está devastado y que no ha tenido ninguna posibilidad de ingresos.

Y me llaman la atención las palabras, que entiendo -y valoro- que fueron emitidas desde la buena fe, que hablan de un “esfuerzo adicional”.

Pero lo mínimo es hacer un esfuerzo adicional cuando la gente lo está pasando tan mal; cuando se demora tanto en llegar a acuerdos: hay tanta tozudez respecto al último IFE. Hoy día escuchamos que, a propósito del Mensaje Presidencial de ayer, se va a bloquear ese IFE. Al parecer, algunos Diputados quieren pasar una cuenta y decirle al Presidente que ese proyecto, esa posibilidad de mejora económica se va a postergar, y precisamente por no ponerse de acuerdo.

Si acá no estamos en un debate ideológico, sino que ante un debate sobre una ayuda y transferencia directa, lo más universal posible, y en este caso, hacia un conjunto de mujeres que están prorrogando el posnatal.

Creo que está bien que se genere este ambiente de palabras de buena crianza. Pero aquí estamos apuntando recién a 100 mil mujeres que están pidiendo la extensión de su posnatal. Se trata de una cantidad mínima comparada con el conjunto de miles de mujeres que deben estar enfrentando en sus casas una situación insostenible: con

hijos pequeños sin poder ir al jardín o al colegio; con pandemia; con situaciones de restricción económica. Las situaciones de deterioro de la salud mental dentro de las familias son brutales.

Yo lo señalo con “buena leche”.

Ojalá este mismo criterio exista para otros casos. Y que el sentido de urgencia, señores Ministros y señoras Ministras, también lo apliquemos en otras áreas. Porque llegar tarde: uno o dos meses tarde, significa no solo un detrimento económico, sino también un deterioro mental en la convivencia de decenas de familias en este país.

Yo voy a votar a favor.

Sería mezquino no reconocer que es un proyecto en el cual se avanzó. Pero esa misma aplicación, esa misma capacidad pongámosla en otras iniciativas, por ejemplo, en materia de reforma previsional o en cuanto a focalizar la ayuda e identificar a otros sectores necesitados: y nombro simplemente a ciertos segmentos: transportistas escolares, salones de belleza, garzonas, donde hay mujeres que están absolutamente afectadas por esa situación.

Voto a favor, señor Presidente, pero quería dejar constancia de mi fundamentación del voto.

El señor PIZARRO.- Muchas gracias, señor Senador.

Señor Secretario, tomemos la votación a las personas en modalidad telemática que faltan.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Han solicitado adelantar su voto, sin fundamentar, el Senador señor Guillier y el Senador señor García-Huidobro.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Araya también pidió adelantar el voto, sin fundamentar.

¿Cómo vota, Senador?

El señor ARAYA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

El señor MOREIRA.- Yo voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- Por las observaciones señaladas, me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se abstiene.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voy a fundamentar el voto, señor Secretario.

Primero, quiero reconocer el trabajo que han desarrollado las parlamentarias, especialmente, en ambas Cámaras y el rol de las dirigentas y de las organizaciones de mujeres que han estado detrás de esta iniciativa, y también el que finalmente se haya llegado a un acuerdo.

Este tipo de proyectos siempre nos llevan a reflexionar sobre las discriminaciones históricas y las desigualdades que se van reproduciendo respecto de la situación que viven las mujeres.

Hoy día, prácticamente tenemos que hacernos cargo de la totalidad de las labores de cuidado de una sociedad. Y una de las consecuencias de eso es que cerca de 550 mil mujeres salieron de la fuerza laboral en el último año. La pandemia las impactó particularmente.

Y esta situación genera un retroceso, ya lo han mencionado otras parlamentarias, de más de una década en materia de inserción laboral femenina. A nuestro país le ha costado mucho aumentar la tasa de participación laboral de la mujer. Y a raíz de la pandemia, algunos logros se borraron de un zarpazo.

La Senadora Goic también hablaba de las lecciones. Y considero que una de ellas es que debemos contar con políticas integrales de protección social en casos particulares que afectan a la

mujer no solo en el mercado laboral, sino en otros ámbitos donde se desempeña.

La licencia parental COVID, con una duración máxima de tres meses, se transformó en una solución para miles de madres, y también para algunos padres, de hijos e hijas menores de dos años, que antes de este beneficio se encontraban en la dramática disyuntiva de tener que optar entre cuidar a sus hijos e hijas o trabajar, exponiéndolos a un eventual contagio.

Pero la pandemia ha durado más de lo esperado y hoy nos encontramos alcanzando tasas máximas de contagio. Y muchas familias, en particular mujeres, necesitan tener la seguridad de que podrán cuidar a sus hijos e hijas con tranquilidad.

Por eso que valoro el acuerdo para ampliar por tres meses más el beneficio de manera universal, sin discriminar a ninguna madre, ya sea trabajadora dependiente, independiente o funcionaria pública, y alcanzando un 100 por ciento del monto de la licencia cuando esta sea de hasta 1 millón de pesos, y al 70 por ciento en casos superiores a esa cifra.

Obviamente que me hubiera gustado otro horizonte, pero por algo se llegó a un acuerdo y el proyecto presenta esta nomenclatura.

Y otro tema importante es la oportunidad -recordemos que la licencia parental COVID también parte como una iniciativa parlamentaria, o al menos es empujada fuertemente desde este espacio-, porque siempre estamos sometiendo a las mujeres, especialmente a

las madres, a tensión, a un espacio de incertidumbre; o sea, le sumamos incertidumbre a un contexto que ya está marcado por esa misma variable en el marco de la pandemia.

Creo que se ha avanzado y reconozco el hecho de que el Ejecutivo haya participado de este acuerdo, pero se repite la lógica del Gobierno de llegar tarde, ofreciendo lo mismo que se podría haber ofrecido mucho antes.

Y por eso hago la reflexión.

La idea del proyecto partió tramitándose en la Cámara de Diputados. Ahí primero se excluyó a las madres trabajadoras independientes y a las funcionarias públicas y luego no se logró acuerdo respecto a los montos. Finalmente, se ingresó el presente mensaje al Senado con montos menores y acá, hace pocos días, se llegó a un acuerdo.

Por eso lo considero importante, pero no podemos perder del horizonte que hemos entrado en una dinámica de frenar cambios, de frenar políticas para al final llegar a acuerdos; sin embargo, a mi juicio, la oportunidad y los tiempos en que ocurren son fundamentales. Se trata de un asunto que también señalaba el Senador De Urresti.

Hablo de que acá se ha instalado una lógica que se repite en otras medidas de protección social, como lo que ocurre en el IFE. A más de un año de pandemia en Chile, recién estamos hablando del principio o el carácter universal que debe tener esta política pública.

Vamos a sacar muchas lecciones importantes desde el punto de vista de género, como lo mencionaba la Senadora Sabat. Por

ejemplo, el resignificar la maternidad: Chile tiene una deuda en ese sentido.

En la década de los 90 se terminó con la discriminación entre hijos legítimos e ilegítimos: como si la maternidad tuviera dos caras. Esa diferencia finalmente quedó atrás a partir de 1998, pero a ratos las desigualdades igual se reproducen. Algo de eso evidenció la pandemia por COVID-19, en torno a la cual aparecen las políticas de licencia parental COVID y hoy día este proyecto de extensión del posnatal.

Obviamente que voy a votar a favor y reconozco el trabajo y lo que hemos avanzado, pero creo que también hay que sacar lecciones.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Órdenes vota a favor.

Senador señor Letelier, que se conectó, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

En este momento se ha recibido un oficio de la Honorable Cámara de Diputados mediante el cual informa que ha aprobado el proyecto que modifica la ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (boletín N° 14.077-18).

--Pasa a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la Mujer y la Igualdad de Género y a la de Hacienda, en su caso.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- ¿Algo más, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Nada más, señor Presidente.

)-----()

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Vamos a citar a reunión de Comités, con suspensión del trabajo de la Sala.

Para efectos de contar con mayor espacio, la vamos a hacer en las oficinas de la Comisión de Hacienda.

Se suspende la sesión.

)-----()

--Se suspendió a las 18:28.

--Se reanudó a las 18:49.

)-----()

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Le solicito al señor Secretario dar lectura a los acuerdos de Comités, para conocimiento de toda la Sala y

también de los colegas que se encuentran participando de manera telemática en esta sesión.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión de Comités celebrada el 28 de mayo del presente año, en el punto 6, en orden a facultar a la Mesa para citar a sesiones especiales de la Corporación durante la semana que se inició el 31 de mayo, en días y horarios a determinar, con la finalidad de tratar y despachar las iniciativas de ley que conforman la denominada “agenda de mínimos comunes”, integrada por los siguientes proyectos: el que modifica la ley N° 21.289, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, y la ley N° 21.230, que concede un Ingreso Familiar de Emergencia (boletín N° 14.277-31); el proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19 (boletín N° 14.278-05); el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las micro y pequeñas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19 (boletín N° 14.280-05), incorporando también el proyecto que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, y otorga

ayudas extraordinarias para las familias en contexto del COVID-19 (boletín N° 14.225-13), y facultando además a la Mesa para citar a sesiones especiales el próximo lunes 7 de junio.

2.- Dejar sin efecto la semana regional que estaba agendada desde el 29 de junio hasta el 2 de julio, y sustituirla por la próxima semana, a contar del martes 8 y hasta el viernes 11 de junio.

3.- Dejar sin efecto la sesión especial citada para mañana jueves, con el fin de que las Comisiones puedan sesionar y tratar los proyectos de ley que sean necesarios para los efectos ya indicados.

4.- Incorporar y ver en la sesión del día de hoy el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que suprime la causal de conducta homosexual en el divorcio por culpa, correspondiente al boletín N° 14.170-07.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

Se ofrece la palabra sobre los acuerdos de Comités.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

Entonces, según los acuerdos a que ha dado lectura el señor Secretario, corresponde pronunciarnos respecto del boletín...

La señora EBENSPERGER.- ¡Presidenta, por favor!

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- ¿Primero se ven los asuntos en tabla y luego se agrega...

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Lo que ocurre es que el proyecto que viene a continuación, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aún no ha sido despachado por la Comisión de Hacienda.

La señora EBENSPERGER.- Pero en el tercer lugar está la reforma del sistema judicial en el contexto del COVID.

Yo pedí ubicarlo ahí ayer y así fue aprobado.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Lo vimos en los Comités, y es un proyecto bastante más complejo, porque requiere *quorum*.

Nos llamó el Presidente de la Comisión de Constitución haciéndonos presente la importancia de colocarlo prontamente en tabla, por los efectos que tiene para el funcionamiento del sistema judicial. Sin embargo, en los Comités consideramos que, dada su complejidad, era mejor tratarlo al comienzo de una sesión, porque implica varias votaciones y además tiene normas de *quorum*.

La señora EBENSPERGER.- Si no lo vemos hoy día, Presidenta, tampoco podremos tratarlo la próxima semana, porque no va a haber sesiones...

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Acabamos de citar para el sábado y el domingo, Senadora.

La señora EBENSPERGER.- Ojalá sea así. Porque, si desde el martes no vamos a tener sesiones...

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Estamos conscientes de aquello.

La señora EBENSPERGER.- *Okay*.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

Solo quería aclarar que no hemos avanzado en el proyecto del salario mínimo porque teníamos otras urgencias que nos ha puesto el Ejecutivo. De hecho, hoy día me llamó el Ministro de Hacienda pidiéndome premura para el proyecto del IFE, pero la verdad es que este tampoco avanzó en la Cámara de Diputados, así que estamos reestructurando las sesiones en la Comisión para ver cómo continuar, porque tenemos no solo la iniciativa referente al salario mínimo, que se está tratando en Comisiones unidas, sino que además tenemos la del bono pyme, la que establece varias medidas tributarias y una serie de otros temas.

En definitiva, no habíamos avanzado en salario mínimo por petición del Ejecutivo. Y a raíz de que no ha avanzado el IFE, estamos poniéndonos de acuerdo con los colegas para ver si seguimos mañana en las Comisiones unidas.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Efectivamente, tal como indica la Senadora Ximena Rincón, varias iniciativas están siendo analizadas en Comisiones unidas. Y en otras, como la relativa a las pymes, hemos pedido que participen los integrantes de la Comisión de Economía, la cual, en lo que dice relación con salario mínimo, forma Comisiones unidas junto con Trabajo.

Por lo tanto, esperamos que toda la labor de Comisiones se concentre en los días que vienen, jueves y viernes, para que la Sala quede en condiciones de pronunciarse después sobre los distintos proyectos.

¿Alguien más ha pedido la palabra?

Senadora Allende, y luego, el Ministro Larraín.

La señora ALLENDE.- Presidenta, disculpe, no sé si pueden repetir cuándo serían las sesiones especiales, porque se dijo un poco rápido, para poder ordenar la agenda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Cómo no, señora Senadora.

Lo que se resolvió fue ratificar un acuerdo anterior de Comités en orden a facultar a la Mesa para citar a sesiones especiales desde el día lunes 31 de mayo, que ya pasó, hasta el próximo lunes 8 de junio, inclusive, para ver los proyectos de ley asociados a la agenda de mínimos comunes, a los cuales también se podría incorporar, entiendo, en alguna tabla, el proyecto de reforma judicial, tal como se ha indicado.

Gracias.

La señora ALLENDE.- No se han fijado todavía los días, entonces, los cuales se determinarían, si entiendo bien, Presidenta, dependiendo del trabajo en las Comisiones.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Así es.

Tenemos que estar preparados.

Vamos a citar sábado y domingo, pero en coordinación con los asuntos que vayan despachando las Comisiones.

La señora ALLENDE.- Ya.

Ahora sí me queda más claro.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Y si eventualmente hay un tercer trámite, también debemos estar preparados, porque estaríamos citados

para el próximo lunes. Y a partir de ahí se anticipa la próxima semana regional.

Por lo tanto, vamos a comenzar ahora la discusión del proyecto de ley...

¡Perdón, Ministro! Usted me había solicitado la palabra. Tengo tanto interés en ver el proyecto que viene a continuación, que ya lleva tres semanas en tabla sin poder tratarse, que olvidé que usted quería intervenir.

Me disculpo.

Ministro, tiene la palabra.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Presidenta, gracias, y disculpe que le insista.

El proyecto que viene también nos interesa y vamos a participar en él.

Sin embargo, yo quería hacerle presente, Presidenta, y por su intermedio, a las Senadoras y los Senadores, la urgencia de avanzar en aquel que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación pos-COVID. Tenemos cientos de miles de causas atochadas y, si empieza la normalidad y no se renueva el estado de excepción constitucional -es probable; no lo sé-, se va a producir un colapso judicial si no tenemos aprobado este proyecto.

Solo quiero resaltar la extrema urgencia de que esta iniciativa se discuta y se despache, porque además todavía le queda el segundo trámite constitucional.

Únicamente quería hacerle presente aquello, Presidenta, para su consideración.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- A usted, señor Ministro.

Ya hemos acordado incorporar dicho proyecto en la tramitación. El Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Pedro Araya, también nos ha transmitido su preocupación e interés en que se vea con prontitud. Y los demás integrantes de dicha instancia, por lo que ha señalado igualmente la Senadora Ebensperger en la Sala, comparten la necesidad de despacharlo antes de que termine el período de excepción constitucional.

No obstante, los Comités decidieron incorporarlo en las sesiones que se realizarán en los próximos días (sábado, domingo, lunes), porque no es un proyecto sencillo: implica varias votaciones, tiene *quorum*, lo cual requiere que estemos bien organizados en esta tarea, a fin de que al menos los Comités tengan la posibilidad de conocerlo en detalle en los días previos, para que todos lleguemos a la votación con conocimiento de su contenido.

Esa es la razón, señor Ministro.

Puede usar de la palabra.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Gracias, Presidenta.

Lo entiendo perfectamente. Sé que significa varias votaciones, pero existe un consenso bastante claro y contundente sobre la materia. Y es un proyecto bastante técnico, de manera que, con

alguna explicación y con la buena fe de las Senadoras y los Senadores, quizás se pueda aprobar rápidamente. Pero, como se ha dicho, hay que ir votando cada tema por separado.

Me quedo con su buena disposición a incorporarlo en tabla lo antes posible.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- A usted, Ministro.

Y ahora sí pasamos al siguiente proyecto.

ELIMINACIÓN DE CONDUCTA HOMOSEXUAL COMO HECHO CAUSANTE DE DIVORCIO POR CULPA

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Conforme a lo resuelto por los Comités, corresponde tratar ahora el proyecto de ley, iniciado en moción de las Senadoras señoras Allende, Muñoz, Provoste, Rincón y Sabat, en primer trámite constitucional, que suprime la causal de conducta homosexual en el divorcio por culpa, correspondiente al boletín N° 14.170.

--A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 14.170-07) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Le voy a ofrecer la palabra al señor Secretario, para que haga la relación de la iniciativa, y a continuación, a la Senadora Isabel Allende, Presidenta de la Comisión de Mujer e Igualdad de Género.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La señora Presidenta ha puesto en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de las Honorables Senadoras señoras Allende, Muñoz, Provoste, Rincón y Sabat, que suprime la causal de conducta homosexual en el divorcio por culpa.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “simple”.

Esta iniciativa tiene por objeto eliminar la conducta homosexual como uno de los hechos causantes del divorcio por culpa.

La Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género deja constancia de que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, discutió en general y en particular el proyecto, por tratarse de aquellos de artículo único, y acordó unánimemente proponer a la señora Presidenta que en la Sala fuera considerado del mismo modo.

La Comisión Especial aprobó la iniciativa en general y en particular por 4 votos a favor, de las Honorables Senadoras señoras Allende, Muñoz, Provoste y Sabat, y 1 abstención, de la Honorable Senadora señora Van Rysselberghe.

El texto del proyecto de ley que se propone aprobar se transcribe en la página 11 del informe de la Comisión Especial y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

De inmediato le ofrecemos la palabra a la Senadora Isabel Allende, Presidenta de la Comisión de Mujer e Igualdad de Género, para que rinda informe a la Sala.

La señora ALLENDE.- Señora Presidenta, este proyecto de ley, tal como expresó el encargado de derechos humanos del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, permite avanzar en la eliminación de una norma legal que genera discriminación hacia las personas según su orientación sexual, en este caso la conducta homosexual, como un hecho causante del divorcio por culpa, conforme lo dispone el N° 4 del artículo 54 de la ley N° 19.947, Nueva Ley de Matrimonio Civil, publicada, como sabemos, el año 2004.

Por ello, cinco Senadoras (las Senadoras Muñoz, Provoste, Rincón, Sabat y la que habla) presentamos a trámite legislativo esta iniciativa, que propone suprimir la conducta homosexual como hecho causante del divorcio por culpa, finalidad que compartieron todas las invitadas e invitados escuchados por la Comisión Especial.

La Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Lorena Recabarren, recordó que la causal derivada de la conducta homosexual constituye una novedad en nuestro ordenamiento jurídico, porque fue incorporada por la ley N° 19.947 sin cumplir los estándares para conformar una causal específica de divorcio por culpa, tanto en atención a razonamientos de igualdad y no discriminación como desde la perspectiva de los parámetros civiles, pues la mera orientación sexual carece de la entidad suficiente para hacer concurrir la causal.

La señora Subsecretaria puntualizó, además, que la causal es una hipótesis discriminatoria, innecesaria y contraria al mandato constitucional y al Derecho internacional de los derechos humanos.

Por su parte, la representante de la Fundación Iguales valoró la iniciativa en estudio al permitir avanzar en la eliminación de una hipótesis de discriminación fundada en la orientación sexual y abogó por su extensión al matrimonio igualitario. Al respecto, es bueno tener en cuenta que el Senado aprobó en general, en la sesión del 15 de enero del 2020, el proyecto que regula el matrimonio de parejas del mismo sexo, iniciado en mensaje de la ex Presidenta Bachelet, correspondiente al boletín N° 11.422-07. Y todos escuchamos en el día de ayer que Su Excelencia el Presidente de la República ha decidido ponerle urgencia.

Luego, el Movilh hizo mención del reciente fallo -esto es muy importante- del Tribunal Constitucional, el que, con fecha 27 de abril de 2021, acogió la inaplicabilidad por inconstitucionalidad del número 4° del artículo 54 de la nueva Ley de Matrimonio Civil, en el caso específico del divorcio por culpa seguido ante el Juzgado de Familia de Coquimbo, por atentar contra el principio de igualdad y no discriminación, y recordó que dicha norma no cumple con las obligaciones de respeto al derecho de igualdad y no discriminación que ha adquirido Chile mediante la ratificación de tratados internacionales sobre derechos humanos.

Finalmente, la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, en conjunto con la mujer demandada ante el Juzgado de Familia de

Coquimbo, pusieron en conocimiento de la Comisión Especial de Mujer y la Igualdad de Género la afectación y exposición injustificada de su vida personal y la de sus hijos, dejando patente que la causal de divorcio por culpa en vigencia constituye, sin lugar a dudas, un elemento discriminatorio que se utilizó para cuestionar, entre otras materias, las competencias maternas de la demandada.

Señora Presidenta, fueron muy contundentes las opiniones y queda claramente fundamentada la necesidad de la eliminación del número 4° del artículo 54 de la Ley de Matrimonio Civil como hecho causal para el divorcio por culpa y proseguir en el avance del reconocimiento de los derechos de todas las personas, por lo que solicitamos a la Sala la aprobación en general y en particular del proyecto de ley, que está conformado, por lo demás, por un artículo único, para que prontamente pueda ser discutido y votado en la Cámara de Diputados.

Agradezco, Presidenta, que usted nos haya ayudado, que se haya puesto, porque estuvo presente la última sesión y no lo pudimos hacer. Así que, finalmente, ahora tenemos la oportunidad de votarlo.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias a la Senadora Isabel Allende.

Se ofrece la palabra en la Sala.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Gracias, Presidenta.

Creo que la presentación que ha hecho la Presidenta de la Comisión, la Senadora Isabel Allende, ahorra comentarios.

Ella se ha referido a la opinión y participación que tuvo nuestra Subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren, en la Comisión, haciendo presente nuestra conformidad y acuerdo pleno con la iniciativa que iniciaron la Senadora Allende y otras Senadoras: Adriana Muñoz, Yasna Provoste, Ximena Rincón y Marcela Sabat.

Y básicamente es porque, desde luego, hay una noción clave, que se ha incorporado cada vez con más fuerza en nuestro ordenamiento constitucional y legal, respecto de la no discriminación. Es decir, todas las personas tienen el derecho a ser tratadas en forma igualitaria. No podemos aceptar que existan discriminaciones arbitrarias o diferencias que realmente produzcan efectos de desigualdad en el trato con las personas. Y ese principio ha sido reconocido en nuestra Constitución y se ha hecho presente en muchas normas, particularmente en la Ley Antidiscriminación, conocida como “Ley Zamudio”, que fue todavía más explícita en muchos aspectos para evitar todo tipo de discriminación en todo ámbito de cosas.

En seguida, en el contexto del matrimonio, como ya se decía, se establece el divorcio por culpa, o también el “divorcio remedio”.

El divorcio por culpa es aquel que termina el vínculo matrimonial cuando uno de los cónyuges ha incurrido en una conducta jurídicamente reprochable que implica un grave incumplimiento de los deberes matrimoniales o para con los hijos. En ese sentido, se pone

término al matrimonio como una forma de sanción al cónyuge que ha tenido ese incumplimiento grave de sus deberes para con su cónyuge o sus hijos.

El “divorcio remedio”, en cambio, se enfrenta a una situación distinta. Termina siendo una especie de solución para cónyuges que han cesado su convivencia en común. Por lo tanto, el término del matrimonio no implica un reproche de un cónyuge respecto del otro. Por eso es un “remedio”, una solución a una situación que produjo un quiebre, que es compartida por ambos cónyuges.

Ahora, dentro de las causales para establecer el divorcio por culpa o sanción, como se recordaba, el artículo 54 en su inciso primero establece una causal genérica, que dice: “El divorcio podrá ser demandado por uno de los cónyuges, por falta imputable al otro, siempre que constituya una violación grave de los deberes y obligaciones que les impone el matrimonio, o de los deberes y obligaciones para con los hijos, que torne intolerable la vida en común.”.

Habla de una falta grave, no de una conducta. Y estas conductas son precisamente las que han abierto un concepto absolutamente general, vago y que no permite realmente saber de qué se trata.

Aquí se está hablando de la orientación sexual de una persona. Porque la conducta -repito- es un término bastante poco comprensible.

De hecho, la primera causal es genérica. Luego el artículo dice que hay otras hipótesis que se van explicitando en este caso. Y entre ellas está la mencionada precisamente, a la que se ha referido la Senadora Allende, que es el contenido del proyecto.

Vale decir, las hipótesis deben ser coherentes con el concepto general. Y esta, sin lugar a dudas, no lo es, por muchas razones. Particularmente, porque en realidad aquí hay una especie de falta de congruencia en este proyecto. Uno entiende que la conducta homosexual no cumple con los estándares para constituir una causal específica de divorcio por culpa, tanto en atención a los razonamientos de igualdad y no discriminación, a los que ya nos referíamos, como desde la perspectiva de los parámetros civiles ya descritos, que contextualizan el divorcio por culpa dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo tanto, la mera orientación sexual no es suficiente para concurrir a esta causal. Y eso consta en la historia de la ley y también hay que entenderlo del sentido literal y de la interpretación jurisprudencial de esta manera.

Ahora, tampoco la idea de “conducta homosexual” corresponde con la estructura propia del Código Civil. Por ejemplo, el contrato de matrimonio no exige para su existencia que haya una “conducta heterosexual”, sino que diversidad de sexo entre los contratantes, razón por la cual, satisfecho dicho requisito, el matrimonio tiene valor.

Yendo más allá, ninguno de los deberes matrimoniales contemplados en la legislación civil impone un actuar que se oponga expresamente a la conducta homosexual, razón por la cual esta causal no puede ser de incumplimiento de alguno de dichos deberes.

En seguida, podría alegarse que la conducta homosexual es contraria a los deberes de fidelidad, lealtad o cohabitación. Pero en este caso no se entiende por qué se hace mención con este fundamento solo a la conducta homosexual, en tanto estos deberes pueden ser quebrantados igualmente a través de conductas heterosexuales, lo cual demuestra que obviamente en esa disposición hay un sesgo de discriminación, de diferenciación arbitraria.

Porque, si este fuera el argumento para mantener la causal mencionada, toda vez que entiende que la conducta homosexual es presuntiva de lesión a dichos derechos, en contraposición a la conducta heterosexual, esto resulta claramente discriminatorio.

Por lo tanto, si hay una conducta genérica que permite entender que cualquiera que sea el comportamiento, si este es lesivo a los deberes de fidelidad, sea por una acción heterosexual u homosexual que se pueda acreditar, que constituya de verdad algo que representa un rompimiento de esos deberes, sería comprensible. Pero, en ese caso, no necesitamos que diga “conducta homosexual”, porque debería decir también “conducta heterosexual”. Si no lo dice, es porque está subentendido en los deberes de fidelidad.

La mera orientación sexual, ciertamente, no es causal para romper un matrimonio y, por consiguiente, dar lugar al divorcio. No es

en sí misma, entonces, una premisa fáctica para que se aplique, como vía de consecuencia, la terminación del matrimonio a través del divorcio por culpa. No cumple con la lógica inherente a este divorcio, por lo que creemos que esta concreción es no solamente discriminatoria, sino además innecesaria, porque los deberes de fidelidad y las actuaciones duras en contra del otro cónyuge están comprendidos en la primera causal.

Por todo lo dicho, Presidenta, nosotros queremos ratificar lo que manifestó la Subsecretaria de Derechos Humanos en la Comisión. Ella está aquí, se acaba de incorporar, porque acabamos de enterarnos de la inclusión de este proyecto en la tabla, y viene también a ratificar las expresiones que hizo en la Comisión.

En resumen, la causal conducta homosexual, a nuestro juicio, no satisface la lógica y estructura inmanente en el divorcio sanción, constituyéndose su inclusión en algo que se torna discriminatorio, sobreabundante, innecesario, desproporcionado y contrario al mandato constitucional y al derecho internacional de los derechos humanos, en particular, con relación al principio de igualdad y no discriminación.

Así es que aprobamos y sugerimos la aprobación de esta iniciativa parlamentaria.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias al Ministro.

Y tal como lo ha señalado usted, la Subsecretaria de Derechos Humanos manifestó también su apoyo a esta iniciativa.

Nos ha solicitado la palabra la Senadora Marcela Sabat.

Senadora.

La señora SABAT.- Muchas gracias, Presidenta.

Primero que todo, quiero agradecer la invitación de quien es la autora principal de este proyecto, la Senadora Isabel Allende, y también, las intervenciones del Ministro de Justicia y de la Subsecretaria de Derechos Humanos.

Este es un proyecto simple pero sumamente relevante, porque termina por resolver una de las desigualdades y las discriminaciones que permanecen vigentes en la legislación civil, ante una heteronorma impuesta en las relaciones de las personas, en un sistema sexo-género, por medio del matrimonio.

La causal del artículo 54, número 4°, de la Ley de Matrimonio Civil señala: “El divorcio podrá ser demandado por uno de los cónyuges, por falta imputable al otro, siempre que constituya una violación grave de los derechos y obligaciones que les impone el matrimonio, o de los deberes y obligaciones para con los hijos, que torne intolerable la vida en común”.

Por cierto, no se cumple con los estándares para constituir una causal específica de divorcio por culpa al tener uno de los cónyuges una conducta homosexual, en atención a los razonamientos de igualdad y no discriminación. Así como también, Presidenta, desde la perspectiva de los parámetros civiles que contextualizan el divorcio por culpa dentro de nuestro ordenamiento jurídico, porque la mera

orientación sexual carece de la entidad suficiente para hacer concurrir la causal.

La conducta homosexual, como ha dicho también el Ministro de Justicia, no constituye por sí sola una premisa fáctica de la terminación del matrimonio a través del divorcio por culpa, porque no cumple con la lógica inherente a este divorcio, de modo que su concreción resulta discriminatoria e innecesaria.

En este mismo sentido, el Tribunal Constitucional, en su causa rol 8.851-20, acogió un requerimiento de inaplicabilidad presentado en contra de esta norma, señalando que la aplicación de la norma impugnada atentaría contra el principio de igualdad y no discriminación ante la ley.

En este contexto, en la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género escuchamos a diversas organizaciones y, también, el testimonio de Paula, una mujer que sufrió la discriminación por el uso de esta norma, lo que la afectó no solamente a ella, sino también a sus hijos, y eso ha llamado mucho la atención. Esto no debiese ocurrir nunca más, Presidenta.

Por lo demás, conviene traer a la memoria el caso de la jueza Atala, donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos nos recordó la garantía de imparcialidad en el derecho al debido proceso, del año 2012.

Como decía, creemos que esto no puede seguir pasando. La legislación no puede seguir amparando este tipo de normas

discriminatorias, y creemos que este proyecto nos permite avanzar, de alguna u otra forma, en la desconstrucción de una cultura que discrimina, lamentablemente, para que así podamos hacer efectivos los derechos y los deberes de todas las personas como partes de una sociedad inclusiva.

Por eso, lógicamente, anuncio mi voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

Punto de reglamento, Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidenta, ¿es posible abrir la votación?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- ¿Le parece a la Sala?

Acordado.

En votación.

--(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Es más, quisiera recabar la unanimidad de la Sala para aprobar este proyecto de ley por unanimidad.

La señora EBENSPERGER.- No, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- ¿No hay unanimidad?

La señora EBENSPERGER.- No.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Perfecto.

A los colegas que hagan uso de la palabra y que se encuentren participando de manera telemática les solicitamos que manifiesten su opción de voto al inicio de su intervención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Señor Secretario, estoy a favor del proyecto. Creo que efectivamente resuelve bien un problema confuso en la ley, al estimar que cierta orientación sexual pudiera ser en sí misma culposa o, de alguna manera, en sí misma un delito, lo que no es efectivo. Si vamos a sancionar, y la pareja tiene derecho a pedir un divorcio, es si se percibe una infidelidad grave, pero ello no tiene que ver con la orientación sexual; tiene que ver con que hubo infidelidad, que, me imagino, es la norma que de verdad se quiere establecer.

Por lo tanto, eliminar como causal culposa la orientación sexual me parece de entera justicia.

Y con respecto a la homosexualidad, representa también una visión cultural distinta, de una sociedad menos prejuiciosa, más respetuosa de las libertades de las personas y de los derechos a la propia identidad,

Así que yo voto a favor.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

El Senador Araya pide adelantar su voto sin fundamentar.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Castro igualmente pide votar sin fundamentar.

¿Cómo vota, señor Senador?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

En la Sala solicitó la palabra, para fundamentar el voto, la
Senadora señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidenta.

En términos generales, yo no le veo grandes problemas a este proyecto de ley. Sin perjuicio de ello, no hemos dado la venia para que se aprobara por unanimidad porque queremos explicar algunas razones.

¿Por qué no le vemos grandes problemas? Porque, primero, entendemos que esta causal, conducta homosexual, no es discriminatoria. ¿Por qué razón no es discriminatoria? Porque lo que refleja la conducta homosexual, en definitiva, es una infidelidad. Si aquí dijera solo “homosexualidad”, eso sería discriminatorio. No lo digo yo, lo dicen sentencias de los tribunales.

Pero si la conducta homosexual, decimos, es una infidelidad, ¿para qué queremos esta causal si en el número 2° de estas causales se establece la transgresión grave y reiterada a los deberes de convivencia, socorro y fidelidad?

Entonces, una conducta homosexual ¿cómo la voy a probar yo el día de mañana? Se debiera traducir en una infidelidad, infidelidad que, si la cometiera mi marido, para que se configurara la causal del número 4º, debiera realizarla con otro hombre, o si la cometiera yo, sería con otra mujer. Pero, en ambos casos, se podría pedir el divorcio por la causal del número 2º, porque lo que se ha configurado, en definitiva, es una infidelidad.

Pero lo que queda sin responder es qué pasa en el fuero interno de la persona. A lo mejor, yo puedo perdonar una infidelidad; pero ¿puedo perdonar una infidelidad con una conducta homosexual?

Más allá de ese tipo de conducta -y vuelvo a decir que eso no es discriminatorio-, se afecta cierto aspecto en la esencia de los requisitos del matrimonio: mi marido se casó conmigo porque yo tenía una determinada orientación sexual. No es que él sea discriminador con la homosexualidad, pero se casó conmigo sabiendo cuál era mi orientación sexual. Entonces, él no se estaría divorciando conmigo por una infidelidad cualquiera; a lo mejor, si solo fuera eso, me perdonaría y no se divorciaría.

Ahí está el tema.

Con todo, en términos generales, Presidenta, yo no voy a votar en contra, porque de todas formas los casos que se puedan dar están abarcados en el número 2º, aunque no de la mejor manera.

Como no todo está resuelto, me voy a abstener en esta votación, Presidenta.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias a la Senadora Luz Ebensperger.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

Por invitación de la Senadora Isabel Allende, patrociné esta iniciativa, que establece la supresión de la causal de conducta homosexual en el divorcio por culpa, contenida en el artículo 54, número 4°, de la Ley de Matrimonio Civil, por diversas razones de carácter pragmático y para reconocer que aún existen normas anacrónicas en nuestra legislación que infligen una discriminación arbitraria hacia ciertos grupos de la sociedad.

La causal número 4° del artículo 54 ha provocado numerosos pronunciamientos de la judicatura civil y constitucional, que ha rechazado constantemente los intentos de las partes, aun cuando ellas han indicado la incongruencia que existe entre la legislación y los valores que actualmente propugnamos como sociedad.

Sin duda, el establecimiento de esta causal se explica por razones históricas, pero actualmente no tiene coincidencia con el camino que intentamos transitar hacia la eliminación de toda discriminación. Tal como lo señala la moción que patrocino, esta causal ha sido impugnada por la discriminación que existe en ella, ya que la orientación sexual de una persona no puede significar efectos jurídicos.

A mayor abundamiento, si quisiéramos establecer que el adulterio es una causal jurídicamente válida para provocar el divorcio,

este ya está considerado en el incumplimiento de las obligaciones de fidelidad del matrimonio; por lo tanto, al analizar la llamada “conducta homosexual” del número 4° del artículo 54, se estaría gravando dos veces ese hecho, lo que no tiene explicación en un Estado de derecho que consagra la igualdad ante la ley y la no discriminación arbitraria.

A saber, este año la jurisprudencia del Tribunal Constitucional modificó en dos oportunidades su criterio y acogió un requerimiento de inaplicabilidad, ya que esta causal atentaría contra el principio de igualdad ante la ley. En consecuencia, se ha esgrimido que esta causal no se condice con el reconocimiento de la dignidad de las personas, “denigrando y sancionando solo a ciertos cónyuges, al nivel de culpabilizarlos por algo que no es punible”.

Además, cabe mencionar que disposiciones como la que esta moción pretende suprimir infringen el Acuerdo de Solución Amistosa que Chile suscribió con el Movilh ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para promover políticas públicas relacionadas con los derechos humanos de la comunidad LGTBI.

En consecuencia, señora Presidenta, la eliminación de esta causal no deja en la indefensión a aquellos cónyuges que quisieran provocar la disolución del matrimonio por un incumplimiento a los deberes de fidelidad, porque eso ya está incluido precisamente en la legislación. El principal objetivo de esta moción es eliminar una doble discriminación arbitraria que existe en la norma del número 4° del artículo 54.

El señor ELIZALDE (Presidente accidental).- Continúe con la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, por supuesto, si soy autora de la moción.

Aprovecho de agradecer a quienes me acompañaron en esta iniciativa: a las Senadoras Muñoz, Sabat, Provoste y Rincón.

Como aquí se explicó, este proyecto de ley nace a propósito de un fallo del Tribunal Constitucional, frente al requerimiento realizado por una jueza de familia de Coquimbo, a raíz de una demanda por divorcio contra una mujer, de parte de su excónyuge, por tener ella una pareja del mismo sexo.

También quiero señalar brevemente lo que sufrió Paula Sarria, a quien escuchamos en la Comisión, cuyo caso ocasionó el primer fallo del Tribunal Constitucional. Ella fue demandada por dicha causal y, como ya se ha explicado, se vio expuesta de una manera increíble junto a sus hijos, lo que afectó, por supuesto, a su familia. Entonces, esta causal ha sido utilizada no solo para que proceda un divorcio, sino incluso para cuestionar las competencias maternales, como ocurrió en el caso de Paula y también en otro bastante conocido, como fue el de la exjueza Karen Atala.

Por eso, creo que ya es hora de que terminemos con este tipo de discriminación. Tal causal no cumple con el estándar internacional que reflejan nuestros compromisos.

Simplemente quiero decir que el Tribunal Constitucional decretó que esta causal es inconstitucional, como ya dijimos, porque infringe la igualdad ante la ley, la dignidad de las personas y la vida privada. Por eso la orientación sexual de una persona no puede ser sancionada, sin tener una justificación objetiva y razonable.

Eso, Presidente, me motivó a presentar esta moción.

Agradezco a las parlamentarias que me acompañaron, y creo que es muy importante que demos este paso.

Muchas gracias.

Voto a favor, por supuesto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Allende vota a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, señor Presidente.

El proyecto de ley que nos encontramos analizando el día de hoy viene a hacer un mínimo de justicia y a reparar una situación inaceptable que se encuentra vigente en nuestra legislación.

En pleno año 2021 aún existen referencias a una discriminación inaceptable que hoy se comienza a superar a partir de esta iniciativa legislativa.

La Ley de Matrimonio Civil, modificada por la Ley de Divorcio el año 2004, estableció que el término de la relación matrimonial podía ser provocada por dos categorías de hechos: el cese de la convivencia (sea este de forma unilateral o de común acuerdo entre los cónyuges) o la culpa de uno de los dos.

En el artículo sobre las causales del término del matrimonio por culpa, encontramos la conducta homosexual. Y repito, señor Presidente, que esta causal es discriminatoria e injusta, ya que la orientación sexual de una persona, contrariamente a como doctrinariamente se ha definido en esta ley, no puede significar efecto jurídico alguno, menos uno que implique un detrimento para un ser humano.

Esto no puede seguir permitiéndose.

Es más, en esta legislación, creo que nosotros en el Congreso, a pesar de que hemos participado en el debate y manifestamos una opción en esta votación, nuevamente llegamos tarde. Ya hay jurisprudencia en esta materia, más precisamente del Tribunal Constitucional, que señala que esta causal “no se condice con el reconocimiento de la igualdad de las personas, (...) denigrando y sancionando solo a ciertos cónyuges, al nivel de culpabilizarlos por algo que no es punible”.

Señor Presidente, quiero agradecer a la Senadora Isabel Allende. Ella ha sido la impulsora de este proyecto de ley y nos invitó a suscribirlo a las Senadoras de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género.

Con esta iniciativa terminamos con una discriminación que ha permanecido invisible a los ojos de muchos y de muchas, y que incumple de manera manifiesta los estándares definidos a nivel internacional en esta materia.

Más importante aún, deseo agradecer a las organizaciones de la sociedad civil que nos acompañaron en la tramitación de este proyecto de ley: a la Fundación Iguales, al Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), a la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio y, en especial, a Paula, quien, con su lucha y su testimonio, ha representado a muchos y a muchas que han sido discriminados en este país, y tuvo el coraje de llegar hasta el Tribunal Constitucional en defensa de sus derechos, con lo cual abrió una posibilidad a tantos y a tantas.

Quienes nos jugamos por una sociedad distinta, con nuevos valores, donde la discriminación no puede ser aceptada y la diversidad debe ser la base en la cual nos relacionamos, por cierto, votaremos a favor este proyecto de ley.

He dicho, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente accidental).- Gracias, Senadora Provoste.

Vamos a continuar tomando la votación telemática.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

La Senadora señora Órdenes ha solicitado la palabra, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente accidental).- Tiene la palabra, Senadora.

La señora ÓRDENES.- Gracias, Presidente.

Atentado contra la vida del cónyuge o los hijos, condena por comisión de ciertos crímenes o delitos, alcoholismo o drogadicción que ponga en riesgo la vida familiar, tentativa para prostituir al otro cónyuge o a los hijos. Estas son algunas de las situaciones que nuestra legislación pone al mismo nivel que la conducta homosexual a la hora de establecer causales para el divorcio por culpa.

Se trata, a mi juicio, de uno de los más brutales resabios de discriminación que continúan vigentes en Chile. Tener una conducta homosexual no solo es asimilado a todo lo ya enunciado, sino que también produce consecuencias económicas para el cónyuge culpable, como la pérdida del derecho a compensación o la revocación de donaciones que se hubieran realizado con causa del matrimonio.

A todo lo anterior se suma la estigmatización y la violación del derecho a la privacidad que puede producirse tras el inicio de una demanda de divorcio de este tipo, tal como ocurrió en el dramático caso que ya algunas de las Senadoras han citado, el de Paula Sarria, demandada por conducta homosexual por su marido con la finalidad de extorsionarla, de hacerla perder la casa y de que deje de ver a sus hijos, una situación que fue conocida por el Tribunal Constitucional, mediante un requerimiento de inaplicabilidad acogido el pasado 27 de abril.

En su sentencia, el Tribunal Constitucional señala que la norma está fundada “en un criterio no razonable, arbitrario y

denigrante de la condición de personas históricamente segregadas”, y que viola la igualdad ante la ley del artículo 19, número 2º, de la Constitución.

La infidelidad tampoco es un motivo plausible para mantener el divorcio por conducta homosexual, pues la infidelidad es otra de las causales del divorcio por culpa establecidas en el artículo 54 de la Ley de Matrimonio Civil.

Lo único que fundamenta esta norma es una discriminación absurda, que no podemos seguir tolerando, señor Presidente. La orientación sexual no puede generar efectos jurídicos y el Estado no tiene ningún derecho a entrometerse en los afectos de las personas ni en sus relaciones íntimas.

Por lo mismo, espero que también avancemos en el matrimonio igualitario como un piso mínimo de dignidad y derechos que ya no admite más dilaciones. Ojalá que el sentido de urgencia que se le ha otorgado el día de ayer al proyecto respectivo se exprese efectivamente en los próximos días, y que lo tramitemos pronto. El freno para esta iniciativa, claramente, no ha estado en el Congreso.

El único objetivo de las causales de divorcio por culpa es proteger la integridad del o de la cónyuge y de los hijos, cuestión que se cumple perfectamente excluyendo la causal de conducta homosexual.

Valoro la moción y reconozco, especialmente, el trabajo de su autora, la Senadora Isabel Allende, y de las colegas que la acompañaron en el patrocinio de la iniciativa, las Senadoras Muñoz,

Provoste, Rincón y Sabat. Espero que se convierta en ley en el más breve plazo posible, para tener una legislación que deje de avergonzarnos como país y que trate a todas las personas con la misma dignidad.

Señor Presidente, estoy pareada con el Senador Felipe Kast; por tanto, no voy a votar, pero quería manifestar mi opinión respecto de esta iniciativa.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Senadora señora Órdenes.

El Senador señor Letelier, quien se ha incorporado a la sesión, pide adelantar su voto, sin fundamentar.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba el proyecto en general y en particular (19 votos a favor, 4 abstenciones y 3 pareos) y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Provoste, Rincón y Sabat y los señores Araya, Castro,

Chahuán, De Urresti, Elizalde, Galilea, Guillier, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Pizarro y Soria.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y los señores Coloma, Durana y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se encuentran pareados la Senadora Órdenes y el Senador Kast; los Senadores Prohens y Huenchumilla, y los Senadores Girardi y Ossandón.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Aprobado el proyecto.

Se envía a la Cámara de Diputados para su segundo trámite constitucional.

Felicitamos a las autoras y damos muchas gracias al Ministerio de Justicia, a la Subsecretaría de Derechos Humanos y al Ministerio de la Mujer, por haberse involucrado en esta iniciativa.

Corresponde en el día de hoy realizar hora de Incidentes.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

)------(

--Los oficios cuyo envío se anuncian son los siguientes:

Del señor GUILLIER:

Al Ministro de Hacienda, pidiéndole **INCLUSIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD COMO BENEFICIARIOS DE “BONO INVIERNO”**.

Del señor NAVARRO:

A la Contraloría General de la República, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y a la Subsecretaría de Transportes, para que informen sobre **MEDIDAS ADOPTADAS A RAÍZ DE GRAN CANTIDAD DE DENUNCIAS POR ESCASEZ DE BUSES DURANTE ELECCIONES DE 15 Y 16 DE MAYO PASADO, LO QUE HABRÍA AFECTADO EL EJERCICIO DEL DERECHO A SUFRAGIO GARANTIZADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**.

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública, y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, solicitándoles información acerca de **RENUNCIAS VOLUNTARIAS A LA NACIONALIDAD CHILENA; DE REVOCACIONES DE NACIONALIDAD CHILENA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DURANTE UNA GUERRA EXTERIOR, A ENEMIGOS DE CHILE O DE SUS ALIADOS, Y DE NACIONALIDADES POR GRACIA REVOCADAS, TODAS DESDE 1990 A LA FECHA**.

Al Ministro de Relaciones Exteriores, consultándole por **NÚMERO DE CIUDADANOS CHILENOS QUE HAYAN CUMPLIDO EL SERVICIO MILITAR EN EL EXTRANJERO Y POR TRATADOS SUSCRITOS POR CHILE QUE PERMITAN QUE CHILENOS REALICEN SERVICIO MILITAR EN OTRO PAÍS**.

Al Ministro de Defensa Nacional, para que informe sobre **CANTIDAD DE AGENTES DE CADA UNA DE LAS RAMAS DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE HICIERON SERVICIO MILITAR EN PAÍS EXTRANJERO.**

Al Ministro de Hacienda y al Ministro de Salud, solicitándoles información detallada acerca de **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIÓN OCULAR Y DE PROGRAMA DE REPARACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DURANTE 2020 Y 2021.**

Al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que informe acerca de **CANTIDAD DE NIÑOS EXTRANJEROS QUE SE ENCUENTRAN EN CENTROS DEL SENAME Y, DE ELLOS, CUÁNTOS SE HALLAN SIN SUS PADRES,** y sobre **RESULTADO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO REALIZADO POR GENDARMERÍA TRAS ENTREVISTA TELEVISIVA DE CANAL LA RED A SEÑOR MAURICIO HERNÁNDEZ NORAMBUENA.**

Al Ministro de Salud, pidiéndole recabar antecedentes con relación a **RECURSOS ESTATALES TRASPASADOS A CLÍNICA LAS CONDES EN ÚLTIMOS 30 AÑOS, DESGLOSADO POR AÑO Y POR PRESTACIÓN; CUADRO COMPARATIVO SOBRE COSTO DE IGUALES SERVICIOS EN SISTEMA PÚBLICO, Y FUNDAMENTOS TÉCNICOS PARA ELECCIÓN,** y respecto de **CANTIDAD DE PERSONAS CONTAGIADAS POR COVID-19 EN ISLA DE CHILOÉ Y PORCENTAJE DE INFECTADOS CORRESPONDIENTE A POBLACIÓN INDÍGENA.**

Al Fiscal Nacional Económico, a fin de que remita **ESTUDIOS, ANTECEDENTES Y/O DENUNCIAS EN TORNO A AUMENTOS DE PRECIOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE JULIO DE 2020 A LA FECHA.**

Al Superintendente de Pensiones, para que informe acerca de **SITUACIÓN DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE TRABAJADORES DE COLEGIO GLORIA MÉNDEZ BRIONES, COMUNA DE PENCO, DURANTE ÚLTIMOS CINCO AÑOS.**

Al Superintendente de Educación, consultándole por **DENUNCIAS EXISTENTES EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS EN CONTRA DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL GLORIA MÉNDEZ BRIONES, COMUNA DE PENCO.**

Al Presidente del Concejo Municipal de Puente Alto y a la Presidenta del Concejo Municipal de La Pintana, solicitándoles remitir **COPIA DE TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS POR SU MUNICIPALIDAD QUE INVOLUCREN A LA APLICACIÓN BEAT.**

)------(

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En el tiempo de la bancada de Renovación Nacional, tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

SOLICITUD PARA DESIGNACIÓN DE MINISTERIO A FIN DE CONSOLIDAR PROGRAMA DE REPÚBLICA DIGITAL. OFICIO

El señor PUGH.- Muchas gracias, señora Presidenta.

El 23 de mayo recién pasado el Gobierno anunció públicamente la implementación del ya conocido “Pase de movilidad”, que entró oficialmente en vigencia el miércoles 26 del mismo mes. Han pasado menos de dos semanas, Presidenta, y ya han surgido observaciones en la prensa y en voces de expertos respecto a las falencias de seguridad de que adolece este pase de movilidad.

Esto no es distinto de lo que ya ocurre con los permisos de desplazamiento que se obtienen a través de la Comisaría Virtual. De hecho, existe un ejemplo muy representativo de ello: el caso de una mujer que, habiendo falsificado un permiso de desplazamiento, fue sobreseída por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, dado que el tribunal consideró que no puede hablarse de “falsificación de instrumento público” cuando el documento en cuestión, precisamente, no tiene firma electrónica avanzada.

En el día de ayer, el señor Presidente de la República efectuó su Cuenta Pública anual, en la que incorporó una serie de anuncios y destacó varias medidas; entre ellas, medidas de modernización del Estado, creación del Ministerio de Seguridad Pública y de Protección Civil, creación de la largamente necesitada Agencia de Ciberseguridad, implementación de fibra óptica y 5G en La Araucanía, catastros de propiedades de terrenos de pueblos originarios, fortalecimiento del Hospital Digital y un potenciamiento de la red de protección social.

Podemos tener múltiples opiniones respecto del manejo de la pandemia y, por cierto, de la Cuenta Pública, pero hay un elemento

común en todos los temas abordados precedentemente. Este elemento común no tiene fronteras ideológicas ni partidistas.

Es evidente que tenemos un problema inmenso y urgente: nuestro Estado no ha sido capaz de implementar una red robusta, interoperable, confiable, segura, conectada en tiempo real a través del ciberespacio, que le permita funcionar en el siglo XXI y que posibilite que los ciudadanos se vinculen con el Estado de esta forma.

Estamos viviendo un período, Presidenta, en el que se nos presenta una tremenda oportunidad: transformar a Chile en una república digital. Este debe ser un objetivo de Estado, prioritario, porque nuestros procesos burocráticos ya se encuentran obsoletos, y en el corto plazo simplemente no podremos desarrollar políticas públicas ni entregar servicios o prestaciones sociales si el Estado no se transforma en una república digital.

Las preguntas que debemos hacernos, Presidenta, son: ¿Cómo se relacionará nuestro Estado con sus ciudadanos en el futuro próximo? ¿Se mantendrán los trámites, con largas filas presenciales, circulación de documentos físicos, duplicación de gestiones, búsqueda de información en cajas y anaqueles, entre otras prácticas, o adoptaremos por fin los pasos decididos para transformarnos en una república digital?

La pandemia que nos aflige ha producido un salto en la demanda de servicios digitales de tal magnitud y de tal celeridad que nos hemos quedado absolutamente atrás. Y no es posible revertir esta

experiencia. La demanda por vinculación digital será creciente y de proporciones insospechadas.

Estamos atrasados en la arquitectura legal y operativa que requiere nuestro país. ¡Estamos llegando tarde! Hay varias leyes necesarias y urgentes en este sentido que requieren atención y hay una serie de proyectos operativos que ya deberían estar en distintas etapas de implementación.

Los defectos digitales del Pase de Movilidad y de los permisos de desplazamiento son solo un síntoma de un problema más grave, que es la falla sistémica del Estado en este ámbito.

¿Por qué hemos fallado? Porque hoy se le está entregando a la ciudadanía una serie de herramientas de acceso virtual cuya inadecuada implementación y bajísimo estándar de seguridad se traducen en desconfianza, en desmedro de la fe pública y en infracción de los derechos personales, como la privacidad. Será imposible implementar las medidas anunciadas por el Presidente el día de ayer si no avanzamos primero en la arquitectura y construcción de las bases sólidas de una república digital.

Por lo anterior, señora Presidenta, solicito que por su intermedio se oficie al Presidente de la República para que instruya las providencias necesarias para designar a un Ministerio que asuma la responsabilidad de consolidar un programa de república digital que contenga todos los proyectos de ley que se encuentran en distintas etapas de elaboración y tramitación y que consolide las acciones ejecutivas necesarias para implementar adecuadamente la

infraestructura, los protocolos y los servicios, de modo de transformar al Estado de Chile en una organización y en una institucionalidad a la altura del siglo XXI. ¡Una república digital a la altura de lo que la ciudadanía nos demanda!

Se trata, ni más ni menos, Presidenta, de una nueva forma de liderazgo político, de liderazgo de Estado. Estimo que esta es una iniciativa imprescindible y además urgente, que constituye un paso irrenunciable si queremos el desarrollo de nuestro país.

He dicho.

Muchas gracias.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Ofrezco la palabra en el tiempo restante de la bancada de Renovación Nacional.

Nadie más intervendrá.

En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, se han inscrito los Senadores David Sandoval y José Miguel Durana, para que se distribuyan el tiempo de su bancada.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

ADAPTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS A CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRITORIOS. OFICIOS

El señor SANDOVAL.- Señora Presidenta, solo ocuparé unos minutos.

Solicito que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República, al Ministro de Salud y al Ministro de Economía respecto de la forma como las medidas sanitarias se implementan en el territorio.

He dado a conocer en varias ocasiones la situación que nos afecta como zonas extremas, algo que no solo repercute en quienes vivimos en regiones muy australes, con todos los efectos climáticos que esto implica: fuertes precipitaciones, vientos o muy bajas temperaturas.

En varias oportunidades en esta misma Sala, estando acá el propio Ministro de Salud, Enrique Paris, le hemos manifestado que ciertas medidas debieran tener un correlato también con la realidad del territorio. En nuestro país muchas veces solemos establecer normas y funciones y queremos que una sola medida, una sola talla le sirva a Arica, a Santiago -muchas veces las medidas están orientadas más a las zonas centrales- y también sirva en zonas tan extremas como las nuestras.

Y no hablo solo por Aysén. Curiosamente, también esto afecta en la zona norte, en sectores cordilleranos del altiplano, y en la zona centro-sur, también en sectores cordilleranos, donde las bajas temperaturas suelen ser bastante comunes.

En tal sentido, me hago cargo del requerimiento que me han hecho dirigentes de nuestra región, como Patricia García, quien incluso presentó el día de ayer, en nombre de todo el gremio gastronómico y turístico, un recurso de protección; como Cristina Reyes, Presidenta de la Cámara de Turismo de Coyhaique; y representantes de la Cámara de Comercio, Servicios, Industrias y Turismo de Coyhaique; de la Corporación Multigremial de Aysén; de la Asociación de

Gastronómicos de la Región de Aysén, y por la Asociación Gremial Todos por el Turismo de la Región de Aysén.

¿Y de qué se trata en realidad? De que estas medidas de control sanitario deben tener, evidentemente, un efecto práctico.

Se señalan como medidas que los restaurantes, los locales, las cafeterías y otros pueden operar, por ejemplo, en terrazas. Pero, evidentemente, en las zonas extremas, en las zonas cordilleranas, en el altiplano difícilmente pueden funcionar con esta modalidad cuando las temperaturas a veces bordean, incluso en el día, los 3, 4 grados sobre cero, y muchas veces en la tarde noche estas bajan varios grados bajo cero.

No estamos en contra de las medidas restrictivas en materia de asegurar el adecuado cumplimiento de las normas sanitarias que afectan a todas las personas y que debemos asumir responsablemente de la misma manera frente a la gravedad del COVID. Pero, evidentemente, estas medidas también deben ser prácticas, de lo contrario, no tienen sentido lógico y muchas veces, en vez de contribuir a procurar dentro de la anormalidad ciertas condiciones mínimas de funcionamiento de estos locales comerciales, ello se hace absolutamente impracticable.

Por ello, solicito que se oficie al Ministerio de Salud, al Ministerio de Economía y al propio Presidente de la República, para que en el análisis de estas medidas se entienda que el territorio abarca una larga extensión de realidades climáticas muy distintas unas de otras y que, evidentemente, las medidas tienen que adaptarse para que

sean realmente eficientes y contribuyan, dentro de lo posible, a la reactivación de estos gremios que llevan tantos meses sin funcionar, ¡tantos meses en realidad!, muchos de ellos ya a riesgo de pérdidas absolutamente irreparables. Por lo tanto, la idea es que estas medidas sean eficientes para el objetivo que se busca.

Muchas gracias, Presidenta.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Le ofrezco la palabra, en el tiempo restante de la bancada de la Unión Demócrata Independiente, al Senador José Miguel Durana.

**GRAVES INUNDACIONES EN CONDOMINIO MONTESOL 1,
CONJUNTO HABITACIONAL SOÑANDO POR UNA CASA Y
POBLACIÓN TUCAPEL 7, EN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.**

OFICIOS

El señor DURANA.- Señora Presidenta, desde hace más de tres años, producto de las roturas de matriz, de las fallas de cañerías y/o alcantarillados, conjuntos habitacionales, como Condominio Montesol 1; el block B del conjunto habitacional Soñando por una Casa, del sector Ignacio de Loyola, ubicado en avenida Camino Las Pesqueras; y las casas ubicadas en la población Tucapel 7, vienen sufriendo las consecuencias y daños colaterales del indiscriminado escurrimiento de agua por las principales calles y avenidas del sector, lo que además ha generado un importa número de socavones.

Esta situación se da por diversas razones, las cuales paso a detallar a continuación.

El conjunto habitacional Soñando por una Casa está construido en pendiente, es decir, en bajada. Por lo mismo, se ven perjudicados por cada escurrimiento que viene desde otros edificios, y, en este caso, desde Montesol 1, según afirman los vecinos.

Así lo pude comprobar esta mañana mediante videos que me fueron proporcionados por las personas afectadas, muchos de los cuales ya están en redes sociales y en medios *online*, dando cuenta de lo relatado por los habitantes de estas viviendas sociales, quienes se viven con el miedo, rabia e incertidumbre de no saber en qué momento el edificio pueda colapsar, ya que está edificado sobre suelo salino.

Las familias de las viviendas sociales del conjunto habitacional Soñando por una Casa no pueden seguir esperando por una solución, que se ha dilatado con los años. Por lo mismo, sus paredes están humedecidas y con hongos, afectando la calidad de vida de aquellos a quienes el sueño de la casa propia comenzó a desmoronarse.

Según relata el presidente de la junta de vecinos 36 Los Portales de San Ignacio, Osvaldo Dasquín, han sido víctimas de cuatro inundaciones y seis anegamientos en estos años, lo que ha dañado los cimientos de sus edificios, por lo que les urge, junto con el Condominio Montesol, contar con una caída de aguas lluvias, para que no se sigan perjudicando sus viviendas.

Es importante destacar el trabajo que se realiza en la población Tucapel 7 y en poblaciones vecinas, donde Serviu está efectuando una intervención de mejoramiento de socavones en todo el sector, trabajando en calzadas, veredas y domicilios particulares. En este proceso participan empresas, algunas contratadas por Serviu, y también realizan trabajos otras de responsabilidad de la sanitaria.

Los vecinos argumentan que llevan años esperando una solución a nivel local.

Por lo mismo, pido a usted, señora Presidenta, que desde esta Sala del Senado se oficie a la brevedad, y en carácter de urgente, al Ministro de Vivienda y Urbanismo, para que tome cartas en este asunto, se haga presente y lleve adelante un proyecto de reparación estructural del conjunto habitacional y del *block* que está asentado por el agua recibida.

Pero, además, solicito que se oficie al Superintendente de Servicios Sanitarios, para que informe sobre el plan de reparaciones que realiza la sanitaria en el sector y qué responsabilidad tiene esta en las roturas de matriz, fallas de cañerías y/o alcantarillados en las poblaciones y conjuntos habitacionales que he detallado en esta presentación.

Finalmente, solicito que se informe, también a través de la Mesa del Senado, cómo se ha implementado el trabajo y la coordinación entre el Ministerio de Vivienda y la sanitaria en el plan de intervención de socavones que se está desarrollando en la región, porque, al final, lo peor que puede pasar es que se intervengan los

socavones, se efectúen las obras por parte del Ministerio de Vivienda y después intervenga Aguas del Altiplano para proceder nuevamente a la rotura del pavimento porque tienen que cambiar los tubos o las cañerías.

Planteo esto, fundamentalmente, con el objetivo de poder dar solución a cientos de familias, cuyo sueño de la casa propia se hizo realidad, pero no viven en tranquilidad, ni menos con calidad de vida.

Al terminar, Presidenta, quiero señalar que el próximo lunes, 7 de junio, se conmemora un año más de la gesta del asalto y toma del Morro de Arica. Es el aniversario de la ciudad. Es un feriado regional, una de las conquistas más importantes que hemos tenido aquí, desde este Parlamento, en que, obviamente, se reconoce esta gesta y la bravura de los infantes del Rancagua, del Huamachuco y del batallón Bulnes, que estaban asentados allí. Por lo tanto, un homenaje y un saludo a los ariqueños, a los parinacotenses, a quienes hacen patria en la Región de Arica y Parinacota. Y, obviamente, también a los nuevos héroes, que son los de la primera línea de salud, que hoy trabajan para brindar seguridad, atención médica en esta pandemia.

¡Viva Arica!

¡Viva el 7 de junio!

Muchas gracias.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- ¡Viva Arica, siempre Arica!

En el tiempo de la bancada del Partido Por la Democracia, le ofrecemos la palabra al Senador Pedro Araya.

FISCALIZACIÓN DE QUEMAS EN SECTOR LA CHIMBA, COMUNA DE ANTOFAGASTA. OFICIOS

El señor ARAYA.- Señora Presidenta, en días pasados me reuní con distintas familias que viven en diversas poblaciones del sector norte de Antofagasta.

Ellas están muy afectadas por un problema que tiene ya una larga data en la comuna de Antofagasta, relacionada con las quemadas de basura en el sector de La Chimba. Este es un problema que se arrastra por varios años, pero que se ha ido acrecentando en el último tiempo. Y a esto hay que agregar que el crecimiento de las viviendas en Antofagasta justamente se produce hacia esa zona. Hace pocos días el Gobierno entregó una serie de viviendas sociales en el sector de La Chimba, que quedaron justamente en la zona donde se producen estas quemadas.

A raíz de lo anterior, Presidenta, quiero solicitar que se envíen varios oficios.

En primer lugar, al señor Ministro del Interior, al señor Subsecretario del Interior y al Gobernador Provincial de Antofagasta, con el objeto de que se pueda retomar el denominado “Plan Provincial Antiquemas”, que se implementó durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet. A través de ese plan se logró la coordinación interinstitucional de distintos estamentos, como las policías, la Gobernación Provincial, la Municipalidad de Antofagasta, el servicio

de salud, entre otros. Lo planteo con el objeto de realizar una mayor fiscalización en el sector, a fin de evitar las quemas que se están realizando y, asimismo, poder establecer quiénes son los responsables de esas quemas.

Junto con ello, como el Gobierno está diseñando tantos planes especiales para combatir ciertos delitos, sería bueno que desde el Ministerio del Interior se pudiera crear un plan especial antiquemas en la comuna de Antofagasta, con el objeto de terminar con este ilícito que está afectando gravemente la salud de quienes habitan principalmente en el sector norte de Antofagasta. Para esto es urgente que el Ministerio diseñe una política pública, tanto de prevención de quemas como de coordinación eficiente con las policías para perseguir a las personas que están realizando estas quemas.

En este mismo sentido, Presidenta, solicito que se oficie al Director General de la Policía de Investigaciones con el objeto de que instruya a la Brigada de Robos (BIRO) y a la Brigada de Delitos Medioambientales (Bidema) de Antofagasta, para que puedan realizar planes de fiscalización en el sector de La Chimba, con el fin de establecer quiénes son las personas que están realizando estas quemas ilegales, proceder a su detención y que puedan ser llevados ante la justicia.

Pero, junto con ello, también es muy importante que la Brigada de Robos de la Policía de Investigaciones de Antofagasta pueda realizar una fiscalización exhaustiva a las distintas chatarreras que están operando en la comuna de Antofagasta, tanto las que se

encuentran establecidas como las clandestinas, porque sabemos que buena parte de las quemas que se producen en La Chimba se hacen para poder obtener ciertos materiales, como el cobre que hay en el tendido eléctrico, en neumáticos, y también para extraer el ácido sulfúrico de las baterías.

Sabemos que estos elementos son comercializados clandestinamente con algunas chatarrerías. Y por eso es importante que la Brigada de Robos realice una fiscalización a estas chatarrerías, con el objeto de que se determine la procedencia del material que están comprando y, de esta forma, poder atacar uno de los focos finales o de los objetivos que tienen las quemas, que es poder comercializar aquel mineral que se logra sacar, especialmente cobre, producto de las quemas de ciertos elementos, como los cables del tendido eléctrico.

La Policía de Investigaciones de Antofagasta está al tanto de esta situación, dado que, según me comentaron los propios vecinos, se han hecho una serie de denuncias a la Policía de Investigaciones y funcionarios de la PDI han ido al sector. Pero es necesario que exista un refuerzo por parte de la Policía de Investigaciones en poder combatir estas quemas ilegales que se están realizando en el sector norte de Antofagasta, en La Chimba, con el objeto de evitar que estas sigan ocurriendo, con lo que se afecta la salud de las personas y el medio ambiente.

Por las razones expuestas, solicito que se envíen estos oficios en mi nombre.

Gracias, Presidenta.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- En el tiempo de la bancada del Partido Socialista, le ofrezco la palabra al Senador Juan Pablo Letelier.

TÉRMINO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES A SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN

COLCHAGUA. OFICIO

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, seré muy breve.

La experiencia en la formación de los servicios locales de educación pública ha sido bastante compleja, contradictoria por momentos.

En la Región de O'Higgins, la situación del Servicio Local de Colchagua ha sido muy compleja. Pero lo más complejo es lo que ha pasado el día de ayer, en que el Servicio Local de Educación Pública ha informado a los establecimientos educacionales que a partir del 3 de junio, es decir, mañana, se pone fin al transporte escolar para los establecimientos asociados al Servicio Local de Educación Pública.

Ello genera un trastorno no solo a familias que tratan de mandar a sus hijos a los colegios, sino muy particularmente -y quiero poner el ejemplo- a las escuelas especiales. Los niños que asisten a escuelas especiales, que presentan problemas de movilidad, que pueden tener autismo, no logran adecuarse de un día para otro a este tipo de política pública, que uno no entiende.

Al contrario, el acceso a la educación, que debe ser el derecho que se garantiza, es lo que nos tiene que preocupar a todos. Y

que un servicio local de educación, como el de Colchagua, esté cortando el acceso al transporte público para los niños de escuelas especiales y para los niños en general de la educación pública ¡realmente es sorprendente!

Sabemos que a través de la Junji -porque aprobamos el presupuesto- se financian muchos medios de transporte. ¿Por qué los colegios vía transferencia de fondos, los VTF, no van a tener más transporte escolar? ¿Por qué niños que están en la educación pública no van a contar con transporte escolar? ¿Por qué el Estado se va a divorciar de esta condición necesaria de acceso a los establecimientos educacionales, y más aún, por qué en las escuelas especiales, cuestión realmente inexplicable?

En atención a esta realidad, pido que se oficie al señor Ministro de Educación para que nos informe los criterios sobre por qué el Servicio Local de Educación de Colchagua está tomando tal decisión, que nace de una restricción financiera del Ministerio de Hacienda o de la Dirección de Presupuestos.

Digo que ha sido complejo para el Servicio Local de Educación de Colchagua lo tocante a su instalación, porque hemos tenido mucho conflicto con los asistentes de la educación. Ya durante los primeros cinco o seis meses, desde que se inició el traspaso, el 1 de junio, a la gran mayoría de los asistentes de la educación de San Fernando, que venían de una corporación, les rebajaron sus remuneraciones en cerca de 70 por ciento, porque el SLEP no reconoció los derechos adquiridos.

Estamos preocupados, pues sabemos que los trabajadores de establecimientos VTF, o asociados a ellos, tienen mucha inseguridad con respecto a la inversión en infraestructura para asegurar su certificación. Por ello, algunos incluso hemos planteado la necesidad de analizar que se retrase, que se postergue, dado que existe esta pandemia, el proceso de creación de nuevos servicios locales de educación pública.

Pero lo que no puede ocurrir, Presidenta -y con esto termino-, es que se suspenda el transporte escolar a las escuelas especiales. Queremos fortalecer la educación pública, no debilitarla. Parte de los fortalecimientos tiene que ver con garantizar el derecho de acceso; el extremo es cortarles las alas a las escuelas especiales.

Le doy un ejemplo: la comuna de Chimbarongo tiene una extraordinaria escuela especial; niños de otras comunas, desde San Fernando incluso se trasladan para allá. El cortarles las alas a las familias de trabajo con niños que tienen necesidades especiales de educación realmente es condenarlas a una situación gravosa. Eso no es integración, sino segregación, cuando no se facilita que estas niñas y estos niños tengan acceso a su establecimiento educacional.

Por ende, reitero mi petición en el sentido de que se oficie al Ministerio de Educación en los puntos que he planteado.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias al Senador Juan Pablo Letelier.

Se enviará el oficio solicitado por usted.

Y nos hacemos parte también de las inquietudes que hoy están viviendo los trabajadores del Servicio Local de Educación de Colchagua y los alumnos que estudian en sus establecimientos.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:08.

Claudia Zumelzu Cornejo

Jefa de la Redacción suplente